



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

INCIDENCIAS DE LAS RETENCIONES DE IVA EN EL FLUJO DE CAJA DE
LA EMPRESA PAPELES PAPARO 1515, C.A. AÑO 2022.

Autor: Blandin Mosquera, Elvis Yasmil.

Tutor: MSc. Rojas, Gilberto.

Valera, 2023



UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
DECANATO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
PROGRAMA ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA

APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, GILBERTO JOSE ROJAS URBINA, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.285.228, en carácter de tutor por medio de la presente hago constar que apruebo el Trabajo de Grado del participante: ELVIS YASMIL BLANDIN MOSQUERA, C.I. N°. V-6.029.599 titulado: **"INCIDENCIAS DE LAS RETENCIONES DE IVA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA PAPELES PAPARO 1515, C.A. AÑO 2022"**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

Aprobación que se expide en Valera a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés

MSC. GILBERTO JOSE ROJAS URBINA

C.I. N°. V-19.285.228

TUTOR

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso y San Juan niño: por dar fortaleza a mi fe y enfocarme en mis objetivos sin vacilar.

Mi Abuela y Mis Padres Benigna, Carmen y Héctor que desde el cielo iluminan y mi camino y lo llenan de bendiciones.

A mis nietos Liliscar Patricia, Rosa Carolina, José Reinaldo y Allison Rose la vida se compone de varias estaciones cada una de ellas les ofrecerá herramientas para llegar a la siguiente con éxito, los amo profundamente.

A mis hijos Patricia Carolina, Héctor José y Marcos Reinaldo porque un líder forma equipos ustedes son mi equipo ganador nunca desmayen en sus sueños.

A mis hermanos porque con hermanos la vida es mejor, su apoyo moral y buenos deseos nunca faltaron para estimularme en esta meta tan importante en mi carrera.

A Oliver Alas: porque siempre creyó en mis capacidades, animándome a ser el profesional de hoy día a ti también dedico este este triunfo.

Elvis Yasmil Blandin Mosquera.

AGRADECIMIENTOS

A los profesores por su dedicación, paciencia y ganas de enseñar, formando a los profesionales en esta carrera tan especial como lo es la Gerencia y los Tributos. Y sin mayor duda por su vocación demostrando que cuando amas lo que haces, simplemente lo haces.

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY nuestra Alma Mater, por permitirnos formarnos como especialistas enfocados en el área de la Gerencia Tributaria.

A mis compañeros por el apoyo mutuo brindado a lo largo de esta trayectoria.

A mis tutores por ser quienes demostraron el gran apoyo para realizar este proyecto, por resolver todas y cada uno de nuestras dudas, y por su paciencia.

¡GRACIAS!

Elvis Yasmil Blandin Mosquera

INDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| DEDICATORIA | 3 |
| AGRADECIMIENTOS | 4 |
| INDICE DE TABLAS | 8 |
| INDICE DE FIGURAS..... | 9 |
| VEREDICTO | 10 |
| RESUMEN | 11 |
| INTRODUCCION | 11 |
| CAPÍTULO I | 12 |
| EL PROBLEMA..... | 12 |
| Planteamiento del Problema..... | 12 |
| Problema General..... | 14 |
| Problema Específico..... | 15 |
| Objetivo General..... | 16 |
| Objetivos específicos..... | 16 |
| Justificación de la investigación | 17 |
| Delimitación..... | 18 |
| CAPITULO II..... | 19 |

| | |
|--|-----------|
| Marco Teórico..... | 19 |
| Antecedentes de la Investigación | 19 |
| Bases Teóricas | 22 |
| Origen de los Tributos..... | 22 |
| Tributos | 24 |
| Impuesto al Valor Agregado (IVA) | 26 |
| Estructura del Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 26 |
| Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 31 |
| Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 31 |
| Flujo de Caja | 34 |
| Bases Legales | 35 |
| Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999 | 36 |
| Código Orgánico Tributario (C.O.T.)..... | 36 |
| Ley de Impuesto al Valor Agregado (2020) | 39 |
| Providencia Administrativa | 40 |
| Definición de Términos Básicos..... | 43 |
| CAPÍTULO III..... | 46 |
| Marco Metodológico | 46 |
| Tipo de Investigación..... | 46 |
| Diseño de La Investigación..... | 47 |

| | |
|--|----|
| Población | 48 |
| Muestra | 49 |
| Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 49 |
| <i>Instrumento de Recolección de Datos</i> | 51 |
| Validación y Confiabilidad | 52 |
| Operacionalización de Variables | 55 |
| CAPITULO IV | 57 |
| ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS | 57 |
| CAPITULO V | 66 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 66 |
| Conclusiones | 66 |
| Recomendaciones | 68 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 69 |
| ANEXOS | 72 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 <i>Población</i> | 48 |
| Tabla 2 <i>Muestra</i> | 49 |
| Tabla 3 <i>Operacionalización de Variables</i> | 55 |
| Tabla 4 <i>Dimensión Deberes Formales</i> | 58 |
| Tabla 5 <i>Dimensión Deberes Materiales</i> | 59 |
| Tabla 6 <i>Proceso de Recuperación</i> | 61 |
| Tabla 7 <i>Sanciones</i> | 63 |
| Tabla 8 | 64 |

INDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Dimensión Deberes Formales..... | 58 |
| Figura 2 Dimensión Deberes Materiales..... | 60 |
| Figura 3 Dimensión Proceso de Recuperación | 62 |
| Figura 4 Dimensión Sanciones | 63 |
| Figura 5 Entradas y Salidas de Efectivo | 65 |

VEREDICTO



VICERRECTORADO ACADEMICO DECANATO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

VEREDICTO

Nosotros, Profa. Marilyn Briceño, Prof. Gilberto Rojas, Profa. Zaida Kassar, designados como miembros del Jurado examinador del Trabajo Especial de Grado: **“INCIDENCIAS DE LAS RETENCIONES DE IVA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA PAPELES PAPARO 1515, C.A. AÑO 2022”**, presentado por el(a) ciudadano(a): Licenciado Blandin Mosquera, Elvis Yasmil, titular de la Cedula de Identidad No. V-6.029.599, nos hemos reunido para revisar dicho Trabajo y después de la presentación, e interrogatorio correspondiente, los consideramos aprobado con la calificación de **Veinte (20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle de Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos Especiales de Grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

En fe de lo cual firmamos en Carvajal, estado Trujillo a los diez (10) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Profa. Marilyn Briceño
C.I. No. V-13.205.436
JURADO PRINCIPAL

Prof. Gilberto Rojas
C.I. No. V-19.285.228
TUTOR

Profa. Zaida Kassar Mora
C.I. No. V-9.175.011
PRESIDENTE DEL JURADO



Profa. Zaida Kassar Mora
C.I. No. V-9.175.011

DECANA



Profa. Ana Linares
C.I. No. V-9.013.217

VICERRECTORA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmomboy@uvm.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

INCIDENCIAS DE LAS RETENCIONES DE IVA EN EL FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA PAPELES

PAPARO 1515, C.A. AÑO 2022

Autor: Blandin Mosquera Elvis Yasmil

Tutor: MSc. Rojas Gilberto

Fecha: Noviembre 2023

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, elaborado como requisito parcial para obtener el Título de Especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad Valle del Momboy. Tuvo como objetivo “Analizar la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022, la cual se dedica a la venta de papelería y útiles escolares al mayor, a nivel nacional. Se trata de una investigación tipo descriptiva con un diseño de campo y una población de tres (3), la cual se tomó como muestra censal debido al tamaño de la misma. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, mediante un cuestionario autoadministrado, conformado por 17 ítems, construido mediante una escala tipo Lickert, mediante las opciones de respuesta: Totalmente de Acuerdo (TA), De acuerdo (DA), Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo (NAND), en desacuerdo (ED) y totalmente en Desacuerdo (TD), el mismo fue sometido al procedimiento de validación mediante juicio de expertos y al procedimiento de confiabilidad a través del uso del coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose una confiabilidad de 0,961. Como conclusión se determino que el régimen de retenciones de IVA establecido en la Providencia Administrativa SANT/2015/0049 de fecha 14 de Julio de 2015 incide negativamente en el flujo de caja de la empresa ya que la alta alícuota de 75% por concepto de retenciones aplicada según la norma, superan el monto del impuesto establecido en la cuota tributaria calculada según la ley, anticipando mayor impuesto a que debería pagar la empresa, este valor en exceso se refleja en un constante crecimiento de la cuenta de retenciones acumuladas por descontar en la contabilidad.

Descriptor: IVA, Sujeto Pasivo Especial, Agente de Retención, Flujo de Caja, Debito Fiscal y Crédito Fiscal.

INTRODUCCION

El presente trabajo aborda la problemática que se manifiesta a través de la aplicación del régimen de retenciones del Impuesto al Valor Agregado usualmente utilizado en los países a nivel mundial por ser este impuesto de fácil aplicación control y recaudación a bajo costo por parte de los Estados, en América Latina y el Caribe se trata del impuesto que mayor ingresos fiscales aporta a estos países según CEPAL.

En Venezuela el Impuesto al Valor Agregado (IVA) tiene su origen a partir del año 1993 motivado a la necesidad de ingresos fiscales adicionales a los provenientes de la industria petrolera, es entonces que mediante la Decreto Ley No. 3.145 de fecha 16-09-1993 se implementa esta medida fiscal para hacer frente a la crisis de los bajos precios del petróleo.

Dada la importancia de los nuevos ingresos fiscales provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para financiar el presupuesto nacional y en busca de una mayor eficacia en la recaudación se implementa el régimen de retenciones de IVA pero el mismo no es perfecto ya que el porcentaje de retención es muy elevado crea una distorsión.

De acuerdo a lo antes señalado este trabajo pretende analizar la posible problemática que pudiera estarse presentando en este mismo aspecto en los sujetos pasivos ordinarios no especiales por la afectación que tiene el régimen de retenciones de IVA en los flujos de caja de estas empresas y en específico a la empresa Papeles Páparo, 1515, C.A. la cual es nuestro caso de estudio y que se dedica a la venta al mayor de papelería y útiles escolares a nivel nacional.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El impuesto al valor agregado (IVA) es uno de los tributos de mayor uso por los estados al rededor del mundo, evidencia de ello es su implementación en por lo menos ciento sesenta (160) países, en Latinoamérica y el Caribe este tributo juega un papel preponderante en lo que se refiere a los ingresos fiscales de los países de la región, reportando hasta un 6% del PIB y hasta un 30% de los ingresos fiscales.

En este sentido las administraciones tributarias de países de la región con el objeto asegurar un flujo de recursos continuos, reducir la evasión fiscal y hacer más eficiente la recaudación de este tributo, han implementado el mecanismo de retención en la fuente. En países como: Argentina, Chile y Colombia se aplican tasa de retención promedio de 14% que no tiene un efecto tan marcado en los flujos de caja en las empresas de estos países, a diferencia de Ecuador cuya tasa de retención es del 30 y 100% y Perú 3% (SPOT) y 6% aplicados sobre el total de las ventas lo cual tiene un alto impacto en los flujos de caja de empresas comerciales en estos pises.

La mayor fuente de ingresos fiscales en Venezuela ha sido aportada por la industria del petróleo esto ha sucedido a través de la historia petrolera, lo que significa que debido a la volatilidad de los precios de este hidrocarburo resulte insuficiente los ingresos en épocas de bajos precios en el mercado petrolero mundial lo cual sucedió a comienzo de la década de los 90 según informe de la CEPAL (2006), en consecuencia una de las medidas aplicadas bajo la presidencia de Dr. Ramón J. Velásquez en el año 1993, fue incorporar por primera vez en el país el Impuesto

al Valor Agregado (IVA), mediante el Decreto Ley No. 3.145 de fecha 16-09-1993, dada la necesidad de generar mayores ingresos para equilibrar el déficit fiscal.

Desde entonces el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto indirecto, aplicable en todo el territorio, proporcional, regresivo, plurifásico y no acumulativo, a través del el cual es gravada la enajenación de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes.

El gobierno venezolano consiente que el IVA tiene un peso relevante en la recaudación tributaria no petrolera para financiar el presupuesto nacional, implementó bajo el plan Evasión Cero, el régimen de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en enero del año 2003, creando para ello la figura de los Sujetos Pasivos Especiales (SPE), calificados y notificados por la Administración Tributaria. Estos últimos desde entonces cumpliendo con los deberes formales y materiales que les impone la ley, han realizado funciones de recaudación, por lo tanto, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) delega en particulares el cobro de dichas retenciones.

Por tal razón, las personas naturales y jurídicas sometidas a la normativa anterior entiéndase Ley del IVA y Régimen de Retenciones que vendan sus productos o presten servicios a los contribuyentes ordinarios calificados y notificados como sujetos pasivos especiales, serán objeto de retención por las operaciones realizadas de acuerdo con la norma. Ahora bien, la problemática aparece cuando estos exagerados porcentajes de retenciones del 75% y el 100% exceden la cuota tributaria que se determina de acuerdo con la ley por la diferencia de los débitos fiscales facturados en sus ventas y los créditos fiscales soportados en sus compras para un mismo periodo impositivo.

Dentro de este mismo marco, los sujetos pasivos ordinarios (no especiales) en su gran mayoría pequeñas y medianas empresas (PYME) son objeto de retenciones por las ventas

realizadas, al no obtener el pago del 75% o 100% de IVA facturado, generando un fuerte impacto negativo en su capital de trabajo, debido a que la Administración Tributaria asume anticipadamente que su cuota tributaria será como mínimo 75% del débito fiscal y en otros casos el 100%, lo que incide directamente en el flujo de caja, que nos es otra cosa que la entrada de dinero producto de las ventas ordinarias y extraordinarias, inversiones y participaciones y también refleja las salidas de dinero producto de compras materia prima, inventarios, gastos de operacionales y financieros.

Problema General

La problemática general presente en la investigación planteada, está orientada al análisis de la incidencia que tienen las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A., en el período 2022.

El régimen de retención de IVA es una importante herramienta de control y eficacia a la evasión fiscal pero el mismo no es perfecto ya que cuando el porcentaje de retención es muy elevado, crea una distorsión en cuanto al traslado ordinario del tributo al consumidor final, esto ocurre cuando la retención del 75% o 100% del tributo termina siendo de forma reiterada mayor al importe de la cuota tributaria definitiva, de los contribuyentes sujetos al procedimiento de retención.

De tal forma que si la cuota tributaria del periodo es menor al 75% de la retención, fenómeno este que se manifiesta con regularidad, luego de la aprobación de la Ley de Precios Justos promulgada en enero de año 2014, la diferencia entre lo que se debe pagar y el valor retenido queda fuera del alcance de la empresa afectada, de esta forma se materializa la confiscación de los recursos monetarios que pertenecen a la empresa ya que el agente de retención lo ingresa a la Tesorería Nacional, esto conlleva a que las retenciones incidan negativamente en

el flujo de caja, reduciendo la entrada de importantes recursos que corresponden a la empresa, limitando su capacidad de inversión, crecimiento y obligándola a recurrir al lento, engorroso e ineficiente mecanismo de recuperación de retenciones acumuladas.

Problema Específico

De acuerdo con lo señalado en problema general nos referimos ahora al problema específico en la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. sujeto pasivo ordinario (no especial) que es nuestro caso de estudio, la cual está ubicada ciudad de Caracas Distrito Capital con un numero de cinco (5) empleado tiene como principal objeto la venta al mayor de papelería y útiles escolares, por lo que realiza la mayoría de sus ventas a clientes calificados y notificados como sujetos pasivos especiales, estos cumpliendo con la norma y evitando las onerosas sanciones incluidas en el Código Orgánico Tributario 2020 el cual permite que le efectúen a las empresas, retenciones del 75% y 100% según corresponda del impuesto facturado en ventas, es decir el débito fiscal, esto implica el hecho que la empresa se ve afectada de manera directa en la entrada de efectivo proveniente de las operaciones de venta.

Es evidente entonces que la problemática que implican las retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a sus altas alícuotas es la causa fundamental que tiene como consecuencia un impacto negativo en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A., lo que genera una disminución del capital de trabajo destinado a la reinversión y ampliación de las operaciones de la empresa, evitando que la misma pueda crecer generar mayor riqueza y fuentes de empleo.

En atención a las consideraciones anteriores, este trabajo de investigación trata de analizar la incidencia que tiene las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. y aportar elementos que servirán de base para lograr equilibrio entre la eficiencia de la

recaudación del impuesto y el respeto a los recursos de las empresas generadoras de riquezas que tanto necesita el país. Una vez expuestas las ideas del problema de investigación, surge la formulación del problema:

- ¿Cuál es la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022?

De esta formulación se desglosan las siguientes interrogantes de investigación:

- ¿Cuál es la situación actual de la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022?
- ¿Cuáles son los elementos implícitos en la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022?
- ¿Cómo es el impacto de la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022?

Objetivo General

- Analizar la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. año 2022.

Objetivos específicos

- Diagnosticar la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. en el año 2022.
- Determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen las retenciones de IVA e inciden en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. en el año 2022.

- Demostrar las consecuencias de la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. en el año 2022.

Justificación de la investigación

La importancia principal de esta investigación radica en aportar herramientas y en especial a la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. así como también sector privado desde una perspectiva práctica los elementos que debe considerar para determinar el impacto de las retenciones de IVA en el flujo de caja a los sujetos pasivos ordinarios no especiales, sentando las bases para comprender por qué los resultados de las empresas se ven afectados y disminuida su capacidad de inversión y crecimiento, en el corto y mediano plazo, demostrando que parte de los recursos financieros obtenidos en las operaciones realizadas por las empresas pasan a engrosar las arcas de la Tesorería Nacional. A nivel contable, este trabajo nos permite entender de manera más clara el comportamiento de la cuenta de retenciones no aplicadas, la reducción del capital de trabajo y las cifras ofrecidas por los estados financieros.

Otro aspecto importante es que la mayoría de los trabajos de investigación en este tema tratan el impacto del régimen de retenciones de IVA en los flujos de caja de los sujetos pasivos especiales (SPE) ya que una vez calificados y notificados por la Administración Tributaria (SENIAT) deben incurrir en costos operacionales adicionales para poder cumplir con los deberes tributarios que les impone su nueva condición, tales como: personal calificado, adiestramiento, equipos, papelería entre otros. A diferencia de lo antes expuesto este trabajo expone el análisis de el mismo fenómeno pero desde el sujeto pasivo ordinario no especial que lo conforman en su mayoría empresas PYME y micro-empresa que sin necesidad de incurrir en los gastos operacionales antes descritos, su flujo de caja también se ve afectado negativamente por el régimen en cuestión, por lo que es necesaria la comprensión por parte del Estado, en lo que

corresponde a la afectación que tienen las retenciones de IVA en el capital de trabajo de la pequeña y mediana empresa a nivel nacional, creando un flujo de caja constante hacia el fisco, ajeno al impuesto, lo que reduce su capacidad económica.

Este estudio constituye un aporte más al gremio de Contadores Públicos con el ánimo de colaborar con la comisión de asuntos tributarios de este gremio quienes son los encargados de asesorar a las instituciones del Estado con estudios e investigaciones que ayuden a comprender las implicaciones que tienen los altos porcentajes del régimen de retenciones de IVA en las operaciones de las pequeñas y medianas empresas.

Delimitación

Este trabajo trata de estudiar el por qué el capital de trabajo y los resultados de la empresa no se ven reflejados en su totalidad en el flujo de caja limitando la capacidad de inversión y crecimiento de la empresa y por lo tanto sólo analizará el impacto negativo en los flujos de caja de las retenciones de IVA en la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. para el año 2022.

CAPITULO II

Marco Teórico

En el apartado presente, se muestran los fundamentos teóricos que sustenta el estudio, y coloca la investigación en un concepto amplio y sólido, representando con ello el soporte inicial de toda investigación. Tamayo y Tamayo (2012) nos dice, este marco radica en amalgamar el propósito del estudio en sus aspectos teóricos, perspectivas y antecedentes generales que se refieren al tratamiento del problema.

Según Arias (2012):

los antecedentes de investigación, se refieren a investigaciones precedentes y trabajos o estudios de grado que tienen especial vinculación con el tema tratado, es decir, elaboradas con posterioridad y que tienen alguna conexión con la problemática en estudio. (p.38)

Antecedentes de la Investigación

Salas (2021) realizó un trabajo de investigación cualitativo descriptivo, correlacional y no experimental cuyo título es El sistema de régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas del sector comercio en Perú caso empresa Inversiones Pomuch E.I.R.L. Lima – 2017 para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación en la Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote-Lima Perú, en el mismo el autor se planteó como objetivo demostrar como las empresas del sector comercio y en el caso específico de Inversiones Dotuch E.I.R.L. que el régimen de retenciones de Impuesto General a las Ventas se ha convertido en una dificultad para las empresas del sector y concluye que debido a la retención de 3% sobre sus ventas deja de percibir dinero que impacta de forma negativa el flujo

de caja, puesto que tuvo disminución, este trabajo guarda similitud con la presente investigación en relación con la disminución de las entradas de efectivo producto de la aplicación de las retenciones las cuales permaneces represadas en la Tesorería Nacional.

Reyes (2019) De acuerdo con la investigación efectuada en su trabajo sobre El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint para al título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A. en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil-Ecuador el objetivo del autor se basa mostrar los efectos financieros ocasionados por la acumulación de retenciones del impuesto al valor agregado y así examinar la afectación que proviene del mismo en los estados financieros de Plastiprint, la metodología empleada por el autor cuantitativa, no experimental y documental de campo, luego de la investigación se verifica la acumulación de créditos tributarios de Iva generados por las retenciones de este impuesto realizadas a la empresa, lo cual se ha refleja en los estados financieros de la empresa, por aplicación de las elevadas retenciones se confirmó que el nivel de liquidez sufrió una variación negativa, por lo antes expuesto este trabajo guarda una estrecha relación con la presente trabajo de grado ya que muestra como los recursos de la empresa quedan represados el ente recaudador.

Chávez (2019) en su trabajo de investigación titulado El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y liquides de una empresa dedicada a comercializar productos de plástico del año 2018 ubicada en el distrito del Callao para optar al título de Contadora Publica en la Universidad Privada del Norte – Perú, eta investigación de tipo descriptiva, no experimental su objetivo es demostrar que el sistema de retención del IGV tiene efecto de liquidez en PYMES es generando variaciones en el flujo de efectivo por el pago anticipado del Impuesto General a las Ventas, el autor llega a la conclusión que los flujos de efectivo se ven afectados de forma negativa

ya que la liquidez de la empresa se ve reducida, lo que es afín con la investigación que se presenta en este trabajo.

León y Villegas (2018) El Crédito Tributario de IVA y su Impacto en el Flujo de Efectivo trabajo para optar el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría-C.P.A. en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil-Ecuador consiste en una investigación cualitativa, descriptiva e investigación de campo, los autores buscan exponer las causas y efectos en el flujo de efectivo de Evemark Distribuidores por la acumulación de crédito tributario, llegando a la conclusión que las causas provienen de la aplicación por parte de sus clientes del régimen de retenciones de IVA, lo que impacta de manera negativa las entradas de efectivo y propicia la acumulación de los excedentes de crédito tributario en su contabilidad, por lo que el problema planteado coincide con la presente investigación ya que convergen los efectos de acumulación de crédito tributario y efecto negativo en los flujos de caja.

Quispe-(2019) en su trabajo de investigación Retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la Empresa Comercial Maquimotors EIRL, distrito de Wánchaq – Cusco, periodo 2019 para optar al título de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo Lima-Perú, en el mismo, el investigador demuestra que las retenciones del Impuesto General a las Ventas al ser fondos restringidos, tienden a incidir en la liquidez de las empresas, por lo cual se planteó el presente estudio correlacional, cuantitativo, no experimental con el objetivo de determinar la incidencia de las retenciones del IGV en la liquidez de la empresa caso de estudio Comercial Maquimotors EIRL, año 2019, llegándose a la conclusión de que las retenciones del IGV inciden de manera significativa en la liquidez de la empresa puesto que reducen el nivel de efectivo líquido, para el pago de obligaciones. La investigación citada guarda mucha relación con el presente estudio ya que trata el mismo tema relacionado con las retenciones.

García (2021) en su trabajo Impacto en la Disponibilidad del Efectivo de los Contribuyentes Especiales, abordando el caso Economax Pharmacia's Flor Amarilla C.A derivado del régimen de retenciones de IVA, para la Universidad de Carabobo. EL mismo tuvo como norte analizar el régimen del IVA, su afectación en la disposición de efectivo de los contribuyentes especiales. El tipo de investigación es documental de campo descriptiva, con un diseño transeccional, pudiendo comprobar el investigador la reducción de la liquidez, así como su capacidad para atender los pasivos corrientes.

Bases Teóricas

Las bases teóricas están constituidas por una serie de elementos y conceptos básicos que están relacionados estrechamente con el proyecto de investigación abordado.

Balestrini (2010), nos dice:

En todo estudio investigativo, se debe colocar en el Marco Teórico, un apartado exclusivamente dedicado a la explicación de términos básicos que conforman el cuerpo teórico de esta, que ayuden y soporten la ruta del estudio y sus definiciones, con el objeto de tener un sistema organizado de datos relevantes y percibir las acciones de los fenómenos investigados, para lo que se debe definir sus conceptos. (p. 107)

Los conceptos teóricos que conforman este estudio investigativo se esta investigación se presentan de manera lógica y sistemática de tal modo que ofrezcan una explicación de las causas del problema abordado.

Origen de los Tributos

A lo largo de la historia, el ser humano ha realizado el comercio con la improvisación y de forma espontánea, realizando intercambiando de bienes que producía por otros que les eran

escasos o no tenía para su consumo, olvidando la necesidad de pensar en lo económico, no obstante cuando el hombre comienza a vivir y relacionarse en grupos sociales aparecen las comunas que a la larga van a terminar conformando los estados, estos últimos formaran sus propios gobiernos quienes tienen la necesidad de ser administrados para llevar a cabo sus fines y cubrir las demandas de necesidades lo que demanda recursos de allí se dará origen a los tributos.

Fariñas (2002) preciso al tributo universal:

es la obligación pecuniaria que impone el estado ejerciendo su poder de imperio y soberanía territorial, la misma establece las relaciones jurídicas de derecho público, entre el estado que figura como sujeto activo y los administrados que figuran como sujeto pasivo quienes están sometidos al imperio de las normas. (p.52)

Pasado los siglos XVIII y XIX surgen las actividades económicas como resultado de la revolución industrial y su impacto en el comercio obedece a la conformación de industrial que lleva a la producción a grandes escalas, este creciente nivel de producción desde las factorías y talleres al Estado obligan al surgimiento de crear la “Políticas Económicas”, bajo este orden se dará origen a los mercados como centro para transar el cambio de mercancías, dictaminando su precio en base a los factores que intervienen en su producción.

Así las cosas surge la moneda y la circulación de esta como elemento del intercambio de servicios y bienes, es así como los Estados para la primera mitad del siglo XX ya habían implementado cargas fiscales o tributos a los márgenes de ganancia que resultaban del intercambio de los bienes y servicios, que en la actualidad se conoce como valor agregado.

Tributos

Los tributos según Moya (2006), el tributo es una cuota exigida por el gobierno a sus administrados, generalmente en dinero según la potestad que le otorga la ley con la finalidad de cubrir la demanda de gastos y cumplir sus funciones.

Una de las fuentes de ingresos más importantes que tienen los Estados son los tributos, dentro de ellos podemos encontrar tres grandes categorías: *Los Impuestos*: su pago no retribuye un beneficio directo al contribuyente, *Las Contribuciones*: es un gravamen que afecta a un grupo determinado por la ley y su pago les retribuye un beneficio. *Las Tasas*: se caracterizan por que su pago otorga un servicio público individual al contribuyente.

Fariñas (2002) establece que: el sistema fiscal de una nación dada está conformado por el cuerpo de tributos que están en vigor en esa nación, en un preciso momento. Más que analizar en forma separada los componentes del sistema, la finalidad de examinarlo radica en hacerlo de forma global como un solo bloque, para ello debe realizarse una revisión previa.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece en su artículo 316 lo siguiente: el sistema fiscal venezolano procura la equilibrada distribución del gasto público atendiendo a las capacidades ingresos de sus ciudadanos obligados, considerando los principios de progresividad, con el objeto de proteger la economía de la nación y el incremento del bienestar social sus nacionales: para ello debe sustentarse en un mecanismo dinámico y eficaz para el control y recaudo los tributos.

En República Bolivariana de Venezuela la presión impositiva ha venido incrementándose paulatinamente pero de forma importante de modo que cubra el creciente gasto público. La existencia de algunos principios constitucionales en materia tributaria ha estado presente en nuestra constitución a través de la historia.

Se presentan seguidamente con una lista de los principios jurídicos tributarios de acuerdo con Fraga (2006):

Principio de la Legalidad: Este principio básico implica que los tributos son creados por el Poder Legislativo, como debe ser en un Estado de Derecho, todo tributo debe tener una ley correspondiente, sin poder asignar esa tarea a otras instituciones del Poder Público.

Principio de Generalidad: significa que ninguna persona natural o jurídica puede escapar al cumplimiento de contribuir con el castos público, ya que todos aquellos que tienen capacidad de contribuir deben hacerlo de forma tal que el casto público se distribuyen de forma racional, respetando el principio de la igualdad.

Principio de la Capacidad Contributiva: significa que si todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos estos deben ser distribuidos de forma justa y equilibrada.

Principio de No Confiscatoriedad: significa que la exacción fiscal no puede ser tan exagerada que sustraiga recursos que correspondan al patrimonio del contribuyente y violen los derechos a la propiedad privada.

Principio de Justicia Tributaria: significa que cada cual debe contribuir al sostenimiento del gastos público según sus posibilidades, pagando los tributos, recibiendo la cuota parte que le corresponda, ya que la justicia otorga a cada cual lo que corresponda.

Principio de la Recaudación Eficiente: esto significa que el Gobierno debe procurar la implementación de un sistema de recaudación empleando el mínimo de esfuerzos y recursos de personal y económicos para lograr conseguir las metas fiscales de recaudación previstas.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En cuanto a este tributo Moya (2.006) afirma:

el impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo que pecha la importación venta de bienes, servicios y otros, impera a nivel nacional, el cual debe ser pagado por las personas, empresas y asimilados con carácter públicos o privados, que, efectúen las operaciones tipificadas por la ley como hechos imponibles. (p.30)

Estructura del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Conforme con Rodríguez (2006), considera que los tributos contemplan la siguiente estructura:

Alícuota: corresponde a la tasa porcentual del impuesto que debe pagar el contribuyente aplicada o calculada sobre una base determinada según la ley.

Base imponible: es la cantidad sobre la cual se aplica la alícuota correspondiente para determinar el tributo y se calcula.

Crédito fiscal: corresponde al valor de impuesto facturado y calculado según la ley.

Débito fiscal: corresponde al valor del impuesto facturado en cada venta de mercancías o servicios ofertados y se calcula aplicado la alícuota vigente del impuesto a la base imponible.

Hecho imponible: corresponde a todas aquellas actividades operaciones o transacciones tipificadas en la norma las cuales constituyen un hecho generador del IVA.

Cuota tributaria: corresponde a la diferencia que surge de sustraer a los débitos fiscales, los créditos fiscales en un periodo impositivo dado.

Retención: es la obligación que tiene el pagador a deducir una cantidad calculada de acuerdo con la norma del monto que a este le corresponde cancelar a un beneficiario, al momento de abono en cuenta o realizar el pago, valor este que debe enterar a la Tesorería Nacional.

Retenciones del IVA: corresponde al valor de dinero que detrae el agente de retención por mandato de la norma en las operaciones gravadas.

Abono en Cuenta: registro contable donde se abonan los montos a favor del proveedor y otros, resultado de adquisiciones que generan el hecho imponible de ley.

Agentes de Retención: corresponde al sujeto pasivo ordinario notificado y calificado como especial mediante providencia administrativa emanada del SENIAT y la cual le asigna funciones que involucra la obligación que deben asumir la recaudación del impuesto por vía de la retención y enteramiento del impuesto, con la finalidad de informar mediante declaraciones electrónicas en el portal del fisco los impuestos retenidos y transferirlos a la Tesorería Nacional en los plazos legalmente establecidos.

Evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Venezuela

Este tributo desde su implementación en el año 1993 hasta nuestros días, sufrido una serie de cambios y modificaciones, en su desarrollo, por lo que seguidamente se comentan las principales y particularmente las normas referidas al régimen de retenciones que nos ocupa:

Para el año 1993 entra en vigencia por primera vez la Ley de Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A.).

En el año 1.994, se introduce un nuevo instrumento legal la Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor (L.I.C.S.V.M.), que va a derogar la anterior norma.

En 1.999, se regresa de nuevo al Ley del Impuesto al Valor Agregado, dejando abolida la anterior ley vigente.

En los años siguientes se presentan una cadena de reformas que se refieren a los siguientes aspectos legales: En el año 2.000, cambio de la alícuota es reducido 14,50%, también se suprime de la ley la alícuota del 8% y se conserva el 0% para las exportaciones.

En el año 2002 da lugar a la implementación de reformas importantes en las normas tributarias en lo que se refiere al Valor Agregado, aquí figuran los aspectos más relevantes:

- (a) Se elimina el monto mínimo tributable,
- (b) Revisión y modificación de los beneficios fiscales,
- (c) Aumento la alícuota general vigente a la fecha,
- (d) Se aprueba la incorporación de la alícuota adicional al consumo suntuario,
- (e) Se incorpora las nuevas categorías de contribuyentes,
- (f) Se Optimiza los procesos y funciones de control, recaudación y administración,
- (g) Se retoma nuevamente la aprobación e incorporación de la alícuota reducida,
- (h) La Administración Tributaria es autorizada para calificar y notificar como responsables del pago del impuesto, asignándoles cualidad de agentes de retención, a los compradores o adquirientes de bienes muebles y servicios gravados. También se designan los agentes de percepción, quienes fungirán como responsables del pago del impuesto debido a sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas.

Al calor de las reformas efectuadas el gobierno comienza a ejecutar el plan evasión cero, el cual tiene el objetivo de reducir los índices de evasión de recaudación especialmente del IVA; para ello surge la P.A. N° SNAT/2002/1.455 de fecha 29/11/2002 con vigencia el 01 de diciembre de 2002, en este instrumento legal se instruye a los sujetos SPE a ejecutar las funciones de agentes de retención IVA. Dos años más tarde, para el 01/09/2004, se pone en vigencia la nueva reforma modificando de forma importante el artículo -11 de la L.I.V.A en lo que se refiere de agentes de retención y percepción, posteriormente arribamos a la P. A. N° SNAT/2005/0056 de fecha 27/01/2005, la cual entrada en vigencia 01/04/2005), a excepción del Artículo 2, que entró en vigencia el primer día del sexto mes calendario con posterior a la publicación, con un total 26 Artículos y por consiguiente unas cuantas modificaciones desde el punto de vista técnico.

Esta norma, establece que los designados (Artículo 1 y 2 de la providencia), corresponde:

- a) A los sujetos pasivos diferentes de personas naturales, calificados como especiales
- b) A los adquirientes o compradores con el ánimo de comercializar y distribuir piedras y metales preciosos, sin necesidad de ser calificados y notificados como SPE.
- c) Banco Central de Venezuela.
- d) A todo sujeto pasivo que haya cumplido funciones como agente de retención en la providencia anteriormente derogada, no perderá dicha condición.

Claro está, en paralelo a esto se publicaron sendas Providencias que daban la misma obligación a los entes públicos, que por cuestiones de enfoque no tocaremos aca.

En la actualidad, la P. A. N° 0685 del 6 de noviembre de 2006, publicada en G.O. No. 38.622 de fecha 08/02/2007 se encarga de regular quiénes deben ser considerados sujetos pasivos especiales y que obligaciones adicionales adquieren por tal condición

Para el 26 -02-2007 en la G.O, No. 38632 se sanciona una reforma de la norma a la Ley del IVA, tocando los Artículos 18 y 19 en referencia a lo que son las exenciones y exoneraciones y Artículo 62 y 63 de las alícuotas.

20 de mayo 2013 Providencia Administrativa SANT/2013/0030 mediante este instrumento se designan los agentes de retención de IVA publicada en G.O.No. 40.170 de fecha 20/05/2013

14 de Julio 2015 Providencia Administrativa SANT/2015/0049 mediante este instrumento se nombra agentes de retención del IVA publicada en G.O.No. 70.746 de fecha 15/09/2015.

17 de Noviembre 2014 Decreto Constituyente con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el IVA, publicado G.O.(E) No.6.152 de fecha 18/11/2014, los cambios importantes de esta noma se refiere a lo que corresponde al Artículo 16 tiene que ver con las no sujeción, Artículo 27 cambio de las alícuotas de impuesto, Artículo 33 regulación a la deducción de créditos fiscales, Artículo 57 normas y requisitos para la emitir facturación Artículo 62 y 63 y lo que tiene relación a las alícuotas adicionales de impuestos aplicables a las compras de bienes suntuario.

21/08/2018 Decreto Constituyente mediante el cual se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado G.O. (E) No.6.396 de fecha 21/08/2018 modificando lo que corresponde a las exenciones del Artículo 18 y 19, y también el Artículo 61 que fija la alícuota adicional para las operaciones de compra artículos calificados allí como suntuosos. Cabe señalar que en este mismo instrumento legal se incluye el Decreto Constituyente que establece el régimen

temporal de cancelación de anticipos a los impuestos al valor agregado y de impuesto sobre la renta para los sujetos pasivos calificados como especiales.

Finalmente el 29-01-2020 Decreto Constituyente de reforma parcial el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley el cual pone en vigencia el Impuesto al Valor Agregado publicado G.O. (E) No. 6.507 de fecha 29/01/2020 modifica de nuevo el Artículo 16 en lo referente a las transacciones no sujetas al impuesto, Artículo 18 modifica e indica que operaciones están exentos de este tributo, Artículo 27 establece un rango mínimo de 8% y máximo de 16% para la alícuota de Iva y la cual podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional a través de la ley de presupuesto. Se incorpora un nuevo Artículo 62 que corresponde a la implantación de una alícuota adicional a los pagos de servicios o bienes en moneda extranjera, criptomonedas y criptoactivos distintos a los emitidos por el B.C.V. la cual podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional. Se incorpora el Artículo 71 que establece los plazos para entrar en vigencia de los decretos que modifiquen las alícuotas aplicables.

Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según Fraga (2006)

la retención en la fuente, en sentido general, estriba en que un sujeto pagador deduce del monto a pagar una cantidad según la manda las normas o reglamento aplicable con la finalidad de entregarla al sujeto activo que corresponda, como de anticipo del tributo que por recepción del monto adeudado le corresponde cancelar al receptor del pago. (p55)

Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Es aquel identificado como sujeto pasivo distinto de persona natural en las relaciones Jurídicas y Tributarias el cual la Administración Tributaria asume como responsable solidario de la cancelación del monto que toca al contribuyente, quien incurre en el hecho imponible que da

lugar a la obligación de pagar el impuesto. La ley faculta a al sujeto activo de la relación entiéndase Administración Tributaria a aplicar el sistema de calificación y notificación para designar los Agentes de Retención, como SPE responsables del pago del tributo de un tercero (contribuyente), de tal forma que pueda ejercer con mayor eficiencia el control, la recaudación y la administración de los impuestos.

En vista la que le otorga potestad, la Administración Tributaria dicta los instrumentos legales para regular las Retenciones de IVA que son las siguientes:

1- La Providencia Administrativa SNAT/2013/0029 de fecha 29-05-2013 para nombrar a los entes públicos nacionales estatales y municipales agentes de retención del IVA, por las recepciones de servicios y compras o adquisiciones de bienes de contribuyentes ordinarios y 2- La Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 de fecha 10-08-2015 nombra agentes de retención del impuesto a sujetos pasivos diferentes de personas naturales que la Administración Tributaria (SENIAT) haya notificado calificado como SPE que efectúen compras o contraten de servicios de contribuyentes ordinarios, incluyendo igualmente como agentes de retención a los compradores de metales y piedras preciosas.

El contribuyente, según Villegas (2002).

asume frente a la nación dos categorías de compromisos , que se funden en normas aplicables a los impuestos: Materiales: comprendiendo estos la cancelación de compromisos

monetarios provenientes de la relaciones tributarias establecida en las normas, Formales: que van desde llevar la contabilidad de los entes hasta presentar las declaración correspondiente de impuesto en los plazos establecidos. Estos compromisos son obligaciones independientes uno del otro, pudiendo ser el contribuyente sancionado por haber incumplido sus compromisos formales a sabiendas que ha cumplido cabalmente los compromisos materiales. (p.64)

El deber formal establecidos en la CRBV se encuentran tipificados en la última reforma realizada al Código Tributario Venezolano Decreto Constituyente del 29-01-2020 G.O. (E) 6.50729 según este instrumento legal en su artículo número 155 se establece, una lista de deberes formales que tienen el propósito de facilitar las investigaciones y fiscalizaciones que realiza la Administración Tributaria el artículo No. 155 detalla con exactitud todos ellos, tales como llevar contabilidad y libros especiales, inscribirse en los registros establecidos, exhibir el número de RIF en la documentación, solicitar autorizaciones para apertura de locales, en los plazo fijados presentar las correspondientes declaraciones. En su segunda parte ordena; emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, conservar y exhibir los libros oficiales de contabilidad y sus documentos de respaldo, contribuir con los fiscales en las visitas para inspeccionar y fiscalizar, exhibir las declaraciones y comprobantes de mercancías relacionadas con el hecho imponible, comunicar los cambios que puedan modificar la responsabilidad tributaria, comparecer en la administración tributaria cuando sea requerido y cumplir cabalmente con decisiones dictadas Administración Tributaria.

Proceso de Recuperación de Retenciones Acumuladas

Consiste en la solicitud escrita ante la Administración Tributaria de las cantidades excedentes provenientes de retenciones, las cuales se autoriza su recuperación cumpliendo con los requerimientos establecidos según la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 de fecha 10-08-2015, este instrumento establece que los montos a recuperar deberán estar legalmente declaradas y pagadas al Tesoro Nacional por los agentes de retención, también deberán figurar en su cuenta del portal SENIAT, el valor a recuperar estará formado por las cantidades no aprovechadas en (3) períodos anteriores a la solicitud de recuperación, tal solicitud debe realizarla a la Gerencia de Tributos Internos y será admitida una solicitud por mes.

Sanciones por Incumplimiento

Los contribuyentes que no cumplan las disposiciones establecidas en las normas, reglamentos y providencias serán objeto de sanciones según lo dispone el COT, sus articulo 81 y siguientes lo cual establece como ilícitos tributarios toda acción u omisión de las normativas clasificando estos como: a) Formales, b) Materiales y c) Penales.

Flujo de Caja

El flujo de caja corresponde a el ordenamiento sistemático de las entradas de dinero a un ente, provenientes de las operaciones de ventas de contado, cuentas por cobrar e inversiones realizadas, a estas cantidades se detrae el total de las salida de dinero que corresponden a pagos debido a operaciones de compras costos, gastos operacionales e impuestos resultando como diferencia el flujo de caja neto, el flujo de caja se construye para periodos semanales, mensuales o proyectados de mediano y largo plazo.

En otro orden de ideas la definición nos dice que el flujo de caja dictamina la posición de liquidez de un ente, es decir, el dinero efectivo que se espera obtener en un momento determinado,

contabilizando los ingresos en la fecha que se esperan recibir y los egresos en la fecha que se espera se cancelen. Nos dice Barajas (2008), El flujo de caja busca como finalidad valorar la existencias de efectivo necesarios para cubrir las obligaciones con terceros y atender los dividendos que correspondan a los accionistas.

Las entradas de efectivo provienen principalmente ventas de contado, cobros cuentas a crédito, venta de activos, inversiones y préstamos otorgados, mientras las salidas de efectivo responden entre otros a las siguientes erogaciones: remuneraciones y beneficios del personal, proveedores de servicios materia prima o mercancías, obligaciones tributarias, adquisición de activos, amortización de préstamos, etc.

Bases Legales

Las bases legales son todos aquellos instrumentos legales como la CRBV, leyes, decretos, reglamentos, normas, entre otros que sirvan de soporte jurídico para la investigación a desarrollar.

Se describe seguidamente el ordenamiento jurídico atendiendo a su jerarquía que comprenden el grupo de leyes que respaldan la investigación planteada:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Código Orgánico Tributario
- Ley de Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del IVA
- Providencias Administrativas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) 1999

La CRBV en su artículo 133 nos dice: a través del pago de tributos de ley (impuesto, tasas y contribuciones, todos los ciudadanos están obligados a coadyuvar con el gasto público.

Este artículo de la carta magna obliga a los ciudadanos a contribuir al gasto público en la medida de su capacidad económica, lo que corresponde a un deber ciudadano luego en el título sexto, sección segunda, la constitución dicta los principios generales de donde se fundamenta el ordenamiento jurídico tributario aguas abajo de la máxima ley los cuales se detallan:

- Artículo No. 316 trata sobre la justa asignación del gasto público según la posibilidad financiera del contribuyente y un sistema tributario eficiente, respetando el principio de progresividad.
- Artículo No. 317 trata de a) la legalidad; no se cobraran impuestos que no figuren en la ley b) ningún tributo puede tener consecuencias confiscatorias, c) la evasión fiscal puede ser castigada de forma penal, d) la normativa en lapsos de entrada en vigencia de las leyes tributarias y e) la autonomía de la administración tributaria.
- Artículo No.308 deja claro que el estado debe promover y proteger la pequeña y mediana empresa (PYME) como medio para apalancar y robustecer en sistema económico del país.

Código Orgánico Tributario (C.O.T.)

El Decreto Constituyente publicado en G.O. No. 6.507 (E) año 2020, esta herramienta legal es la norma que armoniza y coordina, respetando los principios constitucionales, las leyes ordinarias que conforman del sistema tributario venezolano el cual es imprescindible en la problemática en estudio:

Este cuerpo de normas contenidas en su articulado serán impuestas con carácter nacional a los tributos y a las relaciones jurídicas derivadas de estos tributos, las gobernaciones y municipios deberán atender a sus preceptos y lineamientos para recaudar suspender y derogar tributos, implementan exoneraciones y exenciones, en esta investigación revisaremos los más relacionados con el estudio presente:

- El deber tributario que surge entre el Estado y sus representantes establecido en el artículo 13
- Los Contribuyentes y Responsables que recae en las personas naturales o jurídicas y sus asimilados y que se norma en los artículos 22 y 25
- Agentes de Retención o Percepción la ley le atribuye responsabilidad única, una vez efectuada la retención o percibido el tributo artículo 27.
- Hecho Imponible establecido como presupuesto en la norma el cual origina la deber tributario, esto lo norma el artículo 33.
- Sujetos Pasivos Especiales notificación formalidades artículo 34.
- Grupos de Contribuyentes Especiales y Responsables de similares características artículo 41.

En referencia al régimen sancionatorio Título III establece que las sanciones serán aplicadas por el SENIAT haciendo una excepción en cuanto se refiere a las penalidades, inhabilitaciones para ejercer oficios y profesiones que serán aplicadas por los tribunales correspondientes ver el artículo 89.

Según el artículo 90 se detallan una lista de sanciones establecidas para los infractores de la normativa establecida en este instrumento legal y son:

1. Penas restrictiva de la libertad (prisión)
2. Sanciones pecuniarias (Multa)
3. Incautación Comiso de materiales objeto del ilícito
4. Cierre temporal del ente o áreas del mismo.
5. Inhabilitación de profesionales para ejercer oficios y profesiones.
6. Revocatoria y Anulación de la autorización de industrias o expendios

Ilícitos Atribuidos al Responsable

Serán sancionados según lo dispuestos por el artículo 115, el no retener, percibir o enterar los tributos:

1. No percibir o aplicar retenciones, con el quinientos por ciento (500%) de los tributos no percibidos o retenidos.
2. Haber percibido o retenido un monto menor al correspondiente, con (100%) de lo no retenido o no percibido.
3. Enterar de manera tarde las cantidades percibidas o retenidas, cada día de atraso se aplicara con multa de 5% de los tributos retenidos o percibidos, hasta un máximo de 100 días.

4. No enteramiento de tributos percibidos o retenidos según los plazos exigidos en la norma podrá ser sancionado con prisión de cuatro (4) a seis (6) años.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2020)

En la Gaceta Oficial No. 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020, se sanciona la última reforma a este instrumento legal, el cual está compuesto de ocho títulos como sigue:

Título I está conformado por el artículo 1 que nos dice: se crea el Impuesto al Valor Agregado el mismo tiene carácter nacional y grava actividades que allí se detallan tales como importación, venta y prestación de servicios, las personas naturales y jurídicas, asociaciones, comunidades y asimilados que realicen actividades que constituyan hechos imposables según las leyes deberán pagarlo.

El Título II concierne: a) los hechos imposables, en sus aspectos materiales, se refiere a las operaciones gravadas, b) sujetos de aplicación pasivos donde define quienes son y sus cualidades ordinarios y ocasionales, luego trata la temporalidad de los hechos imposables y su ocurrencia.

El Título III, trata la no sujeción y beneficios fiscales normando las operaciones no sujetas y las exenciones.

El Título IV trata sobre determinar la obligación tributaria, lo concerniente a las bases imposables, las alícuotas impositivas, cálculo de la cuota tributaria, periodo impositivo, que son los débitos y créditos fiscales y el régimen de recuperación de créditos fiscales.

El Título V, trata del pago y los deberes formales normando la declaración y pago del impuesto.

El Título VI, se trata de la determinar de oficio el tributo que pudiera realizar el SENIAT sobre base presuntiva en sus inspecciones y fiscalizaciones.

El Título VII, trata de los bienes y servicios de consumo suntuario, normando cuales son y su alícuota adicional, y finalmente

El Título VIII, que tiene las disposiciones transitorias y finales vinculado con varios aspectos como la vigencia de las alícuotas general y reducida, plazo de vigencia de beneficios de exoneración etc.

Providencia Administrativa

En este instrumento legal es donde se les atribuye legalmente a los SPE la condición de Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado SNAT/2015/0049 de fecha 14 de Julio 2015

Este documento legal emanado de la Superintendencia de Administración Tributaria (SENIAT) trata de los preceptos legales que regirán para los agentes de retención del IVA esta norma cuenta con catorce partes a saber:

Primea: señala las cualidades en sus artículos 1 y 2, para la designación de los agentes de retención, sujetos calificados como especiales por el SENIAT, también define que son proveedores, igual tratamiento da a los compradores y adquirientes de metales o piedras preciosas.

Segunda: Exclusiones la conforma el artículo 3, que se refieren a las operaciones y sus formas que no son objeto de retención según la ley detallando doce de estas.

Tercera: Porcentaje a retener y cálculo del monto a retener conformada por los artículos 4 y 5 que define los porcentajes de retención, las condiciones y forma de calcularlo.

Cuarta: Naturaleza del Impuesto Retenido, lo conforma el artículo 6 que trata sobre el carácter de crédito fiscal del impuesto retenido.

Quinta: Dedución del Impuesto Retenido, la conforma el artículo 7 y trata la deducibilidad del valor retenido por el agente así como las retenciones acumuladas no descontadas.

Sexta: Recuperación de Retenciones Acumuladas, la conforma el artículo 8, 9 y 10 y trata el procedimiento y las exigencias a seguir para recuperar las retenciones acumuladas no descontadas.

Séptima: Ajustes de Precios, conformada por el artículo 11, trata sobre los aumentos y disminuciones de precios que afectan el cálculo de las retenciones de IVA.

Octava: Retenciones Practicadas y Enteradas Indebidamente, conformada por el artículo 12 y trata el procedimiento a seguir con el agente de retención que incurra en el supuesto.

Novena: Oportunidad para Practicar la retención, la conforma el artículo 13 y trata el momento del pago o abono en cuenta.

Decima: Oportunidad para el Enteramiento, conformada por el artículo 14 numerales 1 y 2 y trata sobre retenciones de los periodos de imposición quincenales.

Decima Primera: Procedimiento para Enterar el Impuesto Retenido, la conforma el artículo 15 numerales 1,2 y 3 y trata sobre las formalidades que se den cumplir para declarar y enterar el impuesto retenido.

Decima Segunda: Emisión del Comprobante de Retención, conformada por el artículo 16 trata sobre la obligación, contenido y plazo para la entrega de comprobante del impuesto retenido.

Décima Tercera: Registros Contables del Proveedor, conformada por el artículo 17 trata sobre las ventas efectuadas por proveedores a los agentes de retención

Decima Cuarta: Sanciones por Incumplimiento, conformada por el artículo 18 trata sobre el instrumento legal que servirá de base para este propósito el Código Orgánico Tributario.

Decima Quinta: Disposiciones Finales, conformada por los artículos 19,20 y 21 y trata sobre el portal SENIAT, entrada en vigencia y derogatoria.

Definición de Términos Básicos

Son todos los términos o palabras claves que considere importante para los lectores y la mayor comprensión de este trabajo.

Alícuota: es un porcentaje dictado por la ley que se aplica a la base imponible.

Agentes de Retención: es el obligado legalmente a ejecutar la retención, y tiene la condición pública o por razón de su gestión privada, efectúen transacciones comerciales o mercantiles gravadas.

Base Imponible: cantidad sobre la cual se debe calcular el impuesto de ley.

Contribuyentes Especiales: se refiere a categorías de sujetos pasivos con potencialidades características parecidas que por su gran poder de compra y ventas tienden a dinamizar las actividades tributarias, una vez que hayan recibido las notificaciones directas que lo califican como tales emanada (SENIAT)

Crédito Fiscal: es el monto total de IVA soportado por concepto de importación, compra y adquisiciones de bienes y servicios, llevadas a cabo en la actividad económica.

Cuota Tributaria: monto que es resultado de la diferencia entre los débitos fiscales y créditos fiscales determinados según la norma en un determinado periodo impositivo.

Débito Fiscal: es el monto total de IVA cargado en las facturaciones por concepto de ventas, de bienes y servicios llevadas a cabo en la actividad económica.

Demora: tardanza o dilación culposa en el enteramiento de una obligación desde que es exigible.

Elusión Tributaria: se refiere a las acciones emprendidas por un contribuyente por los canales legales que persigue como meta disminuir agresivamente el aporte de tributos.

Evasión Fiscal: es un ilícito tributario que consiste en aquellas manifestaciones que resultan del no cumplimiento total o parcial, de prestación de la obligación tributaria

Exenciones: deducciones que se le exige a los contribuyentes, por medio del impuesto.

Hecho Imponible: es un acto detonante o donde nace la obligación tributaria.

Impuesto: se refiere a la cantidad en dinero que se debe pagar a la Hacienda Pública por contribución, a las cargas públicas.

Obligación Tributaria: es la consecuencia de generar o incurrir en el hecho imponible establecido en la norma.

PIB: Producto Brito Interno

Providencia Administrativa, es una norma o medida administrativa tomada para realizar un fin determinado.

PYME: se refiere a la Pequeña y Mediana Empresa.

Responsable: sujeto pasivo designado por la administración tributaria como agente de retención o percepción.

Retenciones: es un medio para recibir los créditos a favor del fisco cuando se generan los presupuestos establecidos en la norma.

SENIAT: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

Sujeto Pasivo: aquel en quien recae la obligación del pago del tributo.

Sujeto Pasivo Especial (SPE): sujetos pasivos que cumple con las características señaladas en las normas y debe ser calificado y notificado por la administración tributaria de tal condición.

Tributo: valor monetario exigido por el estado en base a su poder de imperio compuesto de impuestos, tasas y contribuciones.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

La metodología es la estructura fundamental del plan tiene un papel protagónico es el apartado del proyecto de investigación, esta expone de forma clara y concreta la estrategia que llevara a cabo el investigador para abordar el problema planteado y la interpretación que arrojan los resultados los cuales en resumen, delinear la orientación científica de la investigación

Tipo de Investigación

Es la ruta a seguir con el objeto de dar respuesta a las interrogantes del trabajo investigado. Según Arias (2012) esta conforma el procedimiento metodológico y sistemático orientado a dar respuesta a la problemática o cuestionamiento científico, a través de la creación de nuevos conocimientos, que forman la resolución la solución de tales cuestiones.

Existen varios tipos de investigación pero la presente se realizo bajo carácter descriptivo. Tamayo y Tamayo (2012), afirma que: esta se ocupa de describir las particularidades de la población que se estudia, y la define como un registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los eventos.

Este caso, de la presente investigación la entendemos como descriptiva en virtud que trata de un análisis sistemático de un problema o una realidad presente y cuyo propósito es describirlo, interpretando la data que emana de ella, su naturalidad, los factores que influyen y que lo constituyen explicando sus causas y efectos, además que este tipo de investigación permitió la obtención de datos directamente de la realidades estudiadas en estudio al determinar y describir el problema de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. con el del régimen de retenciones de IVA y sus consecuencias.

Así mismo podemos decir de esta investigación que permitió poner en conocimiento, los aspectos teóricos y metodológicos adquiridos de manera de poder integrar los datos de forma lógica a objeto de que estos sean confiables, completos y oportunos.

En cuanto a este aspecto considerado de vital importancia, se puede decir que se trata de un estudio en la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. la realidad existente no existiendo condiciones ni estímulos a los cuales se expusieron los sujetos sometidos al estudio en el cual se recogió información sobre el fenómeno, tal como ocurre, lo cual permitió su posterior análisis en función de las diversas respuestas obtenidas o manifestadas por los informantes.

Diseño de La Investigación

Las investigaciones no solamente tienen diferencias entre sí por el tema abordado, sino también por la forma en que proponen y definen el estudio, el diseñar se encarga de proporcionar un paradigma de verificación, que deje constatar hechos con la teoría, formando así una estrategia o plan general, que determine los procesos necesarios para realizarlo.

Según (Arias, 2012) nos dice: es una técnica que permite obtener información valiosa basada en recolectar datos en la fuente primaria o de la realidad en la cual se generan los fenómenos sin intervención ni control de las variables.

En cuanto al Proyecto Factible El Manual (UPEL, 2012), nos dice: lo conforma el análisis y proceso de una propuesta de un patrón operacional viable para resolver problemas, necesidades o requerimientos de comunidades sociales o instituciones públicas o privadas, en relación con métodos, tecnologías y programas.

Teniendo presente los conceptos previos, este estudio se desarrolla con un diseño no experimental, de campo, transeccional porque se realizan observaciones en un momento único en el tiempo, de tipo descriptivo, bajo la modalidad de proyecto factible y con apoyo documental.

En cuanto a este aspecto se considera de vital importancia señalar que se trata de un estudio de campo, ya que se observó en la Empresa Papeles Páparo 1515, C.A., la realidad existente, no existiendo condiciones ni estímulos a los cuales se expusieron los sujetos sometidos al estudio, en el cual se recogió información sobre el fenómeno tal como ocurre lo cual permitió su posterior análisis en función de las diversas respuestas obtenidas o manifestadas por los informantes.

Población

El Universo lo define Hurtado (2007), como: el ente poseedor de la característica, evento, conjunto de elementos que se desea analizar. Partiendo de esta definición, podemos decir que el personal de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. representa el universo.

Al referirse a la población, Pick y López (2000), conforma un conjunto de sujetos a estudiar que revisten un de interés para un trabajo de investigación. En el caso que nos ocupa la población estará conformada por un total de tres (3) personas que laboran en la entidad Papeles Páparo 1515, C.A., discriminada de la siguiente manera:

Tabla 1

Población

| Descripción | Cantidad |
|--------------------|-----------------|
| Gerente | 1 |
| Contador | 1 |
| Analista | 1 |
| Total | 3 |

Nota: Esta tabla muestra la población de la empresa. Fuente: Elaboración propia

Muestra

La muestra, según Hurtado (2007) afirma: no siempre la investigación necesita de un procedimiento de muestreo. En muchas ocasiones el investigador puede sencillamente tener a disposición el total de la población y no necesariamente una muestra. En este trabajo caso de estudio, por ser la población pequeña la muestra coincide con la población, la misma está conformada por la cantidad de tres (3) personas, lo que dice la muestra correspondiente al presente trabajo de investigación se evidencia en el siguiente cuadro

Tabla 2

Muestra

| Descripción | Cantidad |
|--------------------|-----------------|
| Gerente | 1 |
| Contador | 1 |
| Analista | 1 |
| Total | 3 |

Nota: Contiene la muestra Fuente: Elaboración propia

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Una vez finalizada la etapa de definir con claridad la población y la muestra, procede ahora explicar la técnica y el instrumento que se utilizó para la recolección de datos los cuales están sujetos al diseño seleccionado.

Según Pérez (2012) nos dice: para efectuar una verdadera investigación, es imperativo que el investigador recurra a buenas técnicas y al instrumento de recolección adecuado del cual obtendrán la data, en base a esto debe examinar el problema planteado, el diseño seleccionado y los objetivos trazados.

Recolectar información quiere hacer referencia a la dinámica de coleccionar datos que faciliten medir de las variables en unidades de análisis con el fin de obtener la data necesaria para estudiar el fenómeno planteado, esta investigación de datos se efectúa combinando dos (2) conceptos: Instrumento y técnica, los cuales es necesario establecer su significado, aplicabilidad.

Según lo indicado por Arias (2012): es tangible el instrumento, un cuestionario por ejemplo, que se usa para valorar o anotar algo. Lo que es más un instrumento puede llegar a transformarse en una técnica, dependiendo del ámbito en que se aplique, si tomamos en cuenta es la entrevista, cuando se hace una página con tres preguntas, esta página donde se va a anotar lo dicho por el informante, pero cuando se va a una encuesta y esta se haga a través de una entrevista, la entrevista se vuelve una técnica y la encuesta un instrumento.

En este orden, los pasos y recursos a utilizarse en esta investigación son: a) Las observaciones y b) El cuestionario, donde Hernández Batista (2000) define la primera como el uso metódico de nuestros sentidos (vista, oído, olfato, gusto, tacto, kinestésico y cinestésico), en la consecución de datos para resolver un problema de investigación con una visión global, en todo un contexto natural (P.83). Mientras que el segundo lo conforma un listado de interrogantes previamente organizadas a partir de un formato pre elaborado, el cual deberá ser contestado en forma escrita por el informante. Según Arias (ob. cit.): es conveniente decir que cualquiera que sea el método o herramienta seleccionada para la recolección de datos, el investigador puede usar otras técnicas (entrevistas, análisis de contenido, diagramas sociométricos, entre otras). Como medidas auxiliares para complementar la información para el análisis del problema en estudio. (p.109).

En la presente investigación se consideraron estos dos (2) elementos tratados por los autores referidos.

Instrumento de Recolección de Datos

Esta etapa del Marco Metodológico de la presente investigación, está relacionada con la definición de los métodos, instrumentos y técnica de recolección de información, los cuales se incorporan a lo largo de todo el proceso de investigación en curso, en función del problema, de los interrogantes planteados y de los objetivos que se han definidos.

Según Balestrini (ob. cit.), dice: métodos instrumentos y técnicas para recabar datos atendiendo a las limitantes y características de por uno de ellos, que más se ajusten, considerando las interrogantes formuladas en el fenómeno de estudio que de forma total no permite obtener la información que buscamos. Debido a que en todo estudio lo específico del conjunto de data que se necesita recabar con miras del legar objetivo, influye determinadamente en el abanico de medios utilizados para aplicar el mismo.

Basado en las consideraciones anteriores, para este presente trabajo se tomó como instrumento principal un cuestionario auto-administrado, el cual es una herramienta o formato que tiene como fin recibir respuestas sobre la problemática tratada que el informante auto gestione.

Dicho instrumento fue seleccionado, debido a las ventajas que presenta, dentro de las cuales se encuentran: a) Se aplica al conjunto de individuos estudiados estado o no presente el investigador sin embargo fue realizado directamente en presencia del autor de este trabajo, b) El cuestionario tuvo un costo muy modesto.

Es prudente señalar que aun cuando en la investigación se utilizó la observación directa, el cuestionario se empleó con mucho énfasis para la observación regulada, teniendo en

cuenta los criterios básicos relacionados con su organización, las interrogantes a formular según los objetivos propuestos en la investigación y las particularidades físicas de los formularios. Dentro de los aspectos más importante que sirvieron de base para la estructuración y elaboración del cuestionario, fue el cuadro de Operacionalización de Variables. Por consiguiente, se elaboró y aplicó un cuestionario contentivo de 17 ítems, estructurado mediante una escala Likert, determinándose las alternativas correspondientes.

Validación y Confiabilidad

. La aplicación de estos pasos permitirá tener la confianza necesaria en el desarrollo de la recolección de información y la certeza de su contenido. Según Pérez (obt.cit) asegura: la validación es determinante en el estudio investigativo, se lleva a cabo utilizando la opinión de especialistas, se refiere a la revisión y análisis exhaustivo del instrumento de recolección antes de ser aplicado, se delega a expertos conocedores del tema estudiado quienes dictaminan sobre los diferentes aspectos del tema.

El cuestionario es considerado válido si mide realmente lo que se propone medir. Dado que el mecanismo más utilizado para obtener la validación es la opinión de expertos, se sometió a este proceso el cuestionario relativo a esta investigación. De esta manera, se seleccionan tres (03) expertos.

Los resultados en este proceso, fueron los siguientes:

- a. Sobre la base de los formularios e instrumento correspondiente, cada experto validó el instrumento indicando el grado de correspondencia entre los objetivos de variables, dimensiones, indicadores e ítems y emitió las observaciones correspondientes.

- b. El paso anterior permitió analizar algunos ítems y reelaborarlos en concordancia con las observaciones realizadas por los expertos y los requerimientos del estudio.
- c. Finalmente se modificó el instrumento, sobre la base realizada por los expertos quedando consolidado el mismo.

Para establecer la confiabilidad, la prueba piloto es lo recomendable, por tanto ya definido, diseñado y validado el instrumento y procesos de recolección de los data, con arreglo al tipo de estudio, antes de aplicarlo de forma definitiva en la muestra seleccionada, es pertinente aplicar una prueba, con miras a establecer confiabilidad vinculada al problema investigado. Esta prueba se le llama piloto, este pre-test, es algo regular hacerlo y debe ser introducida en el marco del proceso de toda investigación.

Para la confiabilidad, Brito (1992) señala que: radica en poner a prueba los instrumentos o técnicas de investigación a emplear, se requiere con gran severidad, en tanto se empelen instrumentos “no estandarizados”. Lo que quiere decir cuando el investigador tiene que preparar herramientas para recabar de datos apropiados a los que pretende lograr. El análisis o prueba piloto se efectúa con el propósito de garantizar la veracidad y fiabilidad de los instrumentos diseñados.

En esta investigación la prueba piloto se aplicó a una muestra de la población distinta a la muestra de estudio. Se cuidó que las personas tuvieran las mismas características o presentaran mucha similitud con la muestra o población original, los resultados obtenidos le dieron la debida consistencia al cuestionario.

Sobre este último punto referido a la confiabilidad, para evaluar las preguntas formuladas en el cuestionario, se empleó el coeficiente de Alfa Cronbach; el cual toma los valores entre cero

(0) y uno (1), donde: cero (0) significa confiabilidad nula y uno (1) representa confiabilidad total. En este sentido se procedió a aplicar la fórmula respectiva, mediante el programa estadístico computarizado: SPSS para Windows XP, versión española, de Microsoft mediante la siguiente fórmula.

$$\rho = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[\frac{\sum_{i=1}^K S^2_i}{S_t^2} \right]$$

De esta manera, se determina un coeficiente de confiabilidad de 0,961, lo cual indica una confiabilidad bastante alta para el cuestionario.

Resumen de los pasos para elaboración de la investigación:

1. Primeramente se procedió a realizar una revisión exhaustiva de la documentación bibliográfica y documental en general, relativa al tema tratado.
2. Seleccionado el tema y el problema a estudiar, se procedió a conformar el Capítulo I, el cual es la base primordial para continuar con los pasos sucesivos, ya que mediante este, se determina propiamente el problema, los objetivos y la justificación de la investigación a realizar.
3. Se construyó especialmente el marco teórico, el cual apoya teóricamente la investigación a realizar.
4. Seguidamente se procedió a construir el marco metodológico el cual contempla todo el proceso metodológico, que comprende: tipo de investigación, diseño de

investigación, modalidad de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento.

5. El paso siguiente corresponde al Capítulo IV, referido al análisis e interpretación de los resultados con todos los pasos requeridos.

6. Como paso siguiente, sobre la base del contenido del marco teórico y el análisis de resultados se procedió a elaborar las conclusiones y recomendaciones relativas al presente Trabajo de Investigación

Operacionalización de Variables

La Operacionalización de Variables Balestrini (2010) lo expresa como: supone escoger los indicadores implícitos, de acuerdo a la equivalencia que se le ha otorgado a través de sus dimensiones a la variable en estudio.

Bajo estas perspectivas, la Operacionalización de Variables es sistema por el cual se descomponen las variables y seguidamente las dimensiones y más tarde los indicadores. Vale decir, es proceso metodológico que implica descomponer las variables del tema investigado deductivamente, desde lo general a lo más específico. A través de este proceso se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles

Tabla 3

Operacionalización de Variables

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS | | | |
|---|---------------------|--|---|-------------------------------------|--|----------------------------|----|
| | | | | ITEMS | | | |
| 1-Diagnosticar la incidencia de las retenciones de iva en el flujo de caja de Papeles Paparo 1515, C.A. | Retencion de Iva | Deberes Formales y Materiales | Ventas a Sujetos Pasivos Especiales (SPE) | Cuestionario | 1 | | |
| | | | Agente de Retencion (SPE) | | 2 | | |
| | | | Aplicación del Regimen 75% | | 3,5 | | |
| | | | Comprobantes Retencion IVA | | 4,6 | | |
| | | | Declaracion y Pago de Iva | | 7,8,9 | | |
| | | 2-Determinar el cumplimiento de las normas que rigen los procedimientos de las retenciones de Iva que | Proceso de Recuperacion | | Limite del Monto 3 Periodos Anteriores | 10 | |
| | | | | | 1 Solicitud Mensual | 10,11 | |
| | | | | | Plazo para decidir 30 dias habiles | 11 | |
| | | 3- Demostrar las incidencia de las retenciones de Iva en el flujo de caja de Papeles Paparo 1515, C.A. | Flujo de Caja | | Sanciones | Codigo Organico Tributario | 12 |
| | | | | | | Moneda de Mayor Valor BCV | 13 |
| Entradas de Efectivo | Cuentas por Cobrar | | | 14,15 | | | |
| | Salidas de Efectivo | | | Compras de Mercancias | 16 | | |
| | | Saldo Neto | Gastos de Operación | 17 | | | |

Nota: Contiene los objetivos, variables e indicadores Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Este capítulo de la investigación se corresponde con el análisis de los resultados, el cual tiene un valor estimable, al proporcionar información sobre los datos que permitieron dar respuesta a las interrogantes planteadas.

En este capítulo se procede a presentar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos producto de la investigación, los cuales están relacionados con las incidencias de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A.. Tales resultados se muestran por cada uno de los objetivos específicos a través de sus dimensiones variables e indicadores, mediante la aplicación de un cuestionario aplicado al personal al administrativo y contable de dicha empresa. El referido cuestionario, tal como se dijo en el capítulo tres (Marco Metodológico), fue construido mediante la escala de Likert, siendo las alternativas de respuesta:

- Totalmente de Acuerdo (TA)
- De Acuerdo (DA)
- Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo (NAND)
- En Desacuerdo (ED)
- Totalmente en Desacuerdo (TD)

Para la exposición grafica de los resultados, se empleó la gráfica de barras, por ser la más apropiada para representar el conjunto de datos emitidos por cada dimensión con sus respectivos indicadores, además, permitió al autor expresar visualmente los valores numéricos que refleja en cada cuadro, y de esta manera interpretar cuantitativamente los resultados obtenidos en la respuesta de los informantes.

A continuación se presenta el referido análisis de resultados

Tabla 4

Dimensión Deberes Formales

Nota: Dimensión deberes formales, indicadores: Ventas a Sujetos Pasivos Especiales, Agentes de Retención, Aplicación de del Régimen 75%, Comprobantes de Retención IVA y Declaración y Pago de IVA.

| Ítems | TA | | DA | | NAND | | ED | | TD | |
|-------|----|-----|----|---|------|---|----|---|----|---|
| | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % |
| 1 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

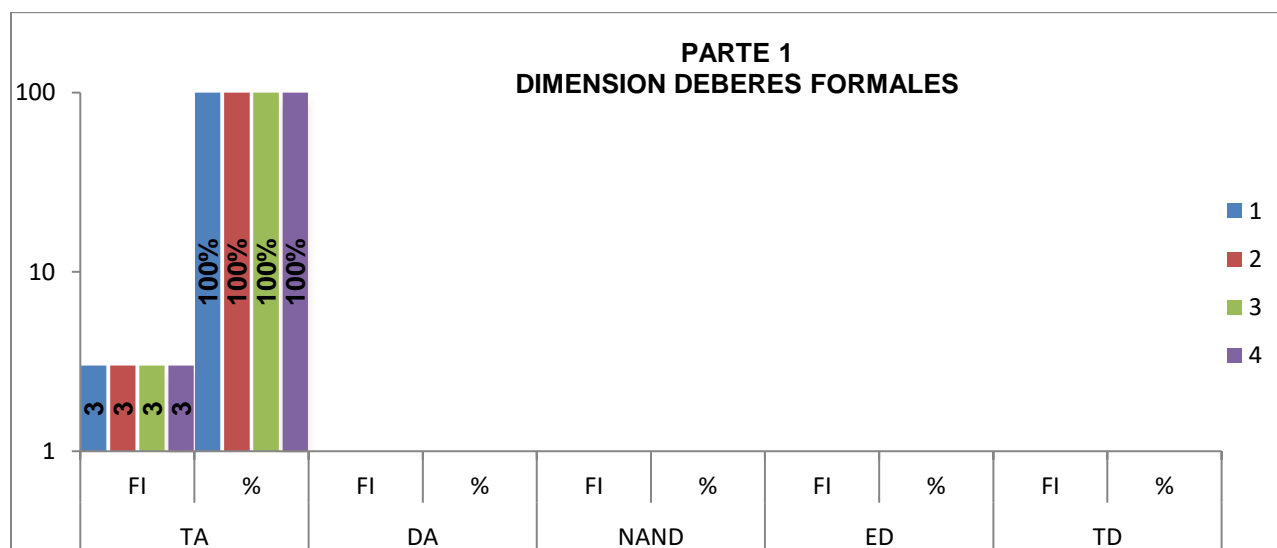


Figura 1 Dimensión Deberes Formales

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

Variable Retención de IVA, Dimensión deberes formales, indicadores: Ventas a Sujetos Pasivos Especiales, Agentes de Retención, Aplicación de del Régimen 75%, Comprobantes de Retención IVA y Declaración y Pago de IVA.

En cuanto a la variable retención de IVA, Dimensión deberes formales y sus indicadores asociados conformados por los ítems números 1,2,3 y 4 se observó en cuanto a las respuestas de los informantes que el 100% de los mismos respondió la alternativa totalmente de acuerdo (TA)

en todos los casos, lo que supone que en la empresa objeto de estudio las mercancías vendidas están gravadas por la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en consecuencia toda su facturación debe incluir el impuesto establecido en la norma, por esta razón sus operaciones de venta a sujetos pasivos especiales (SPE) se encuentran sujetas al régimen de retenciones de IVA según lo establece la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 de fecha 10 de Agosto de 2015, lo cual implica que la empresa debe cumplir con una serie de deberes formales y materiales establecidos en el respectivo instrumento legal los cuales son: emitir facturas, exigir de sus clientes sujetos pasivos especiales (SPE) los comprobantes de retención y registrarlos en sus libros especiales de venta..

Tabla 5

Dimensión Deberes Materiales

Nota: Dimensión deberes materiales, indicadores: Ventas a Sujetos Pasivos Especiales, Agentes de Retención, Aplicación de del Régimen 75%, Comprobantes de Retención IVA y Declaración y Pago de IVA.

| Ítems | TA | | DA | | NAND | | ED | | TD | |
|-------|----|-------|----|---|------|---|----|---|----|-------|
| | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % |
| 5 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | 3 | 66,67 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 33,33 |
| 7 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | 0 | 33,33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 66,67 |

Fuente: Cuestionario Aplicado (2022)

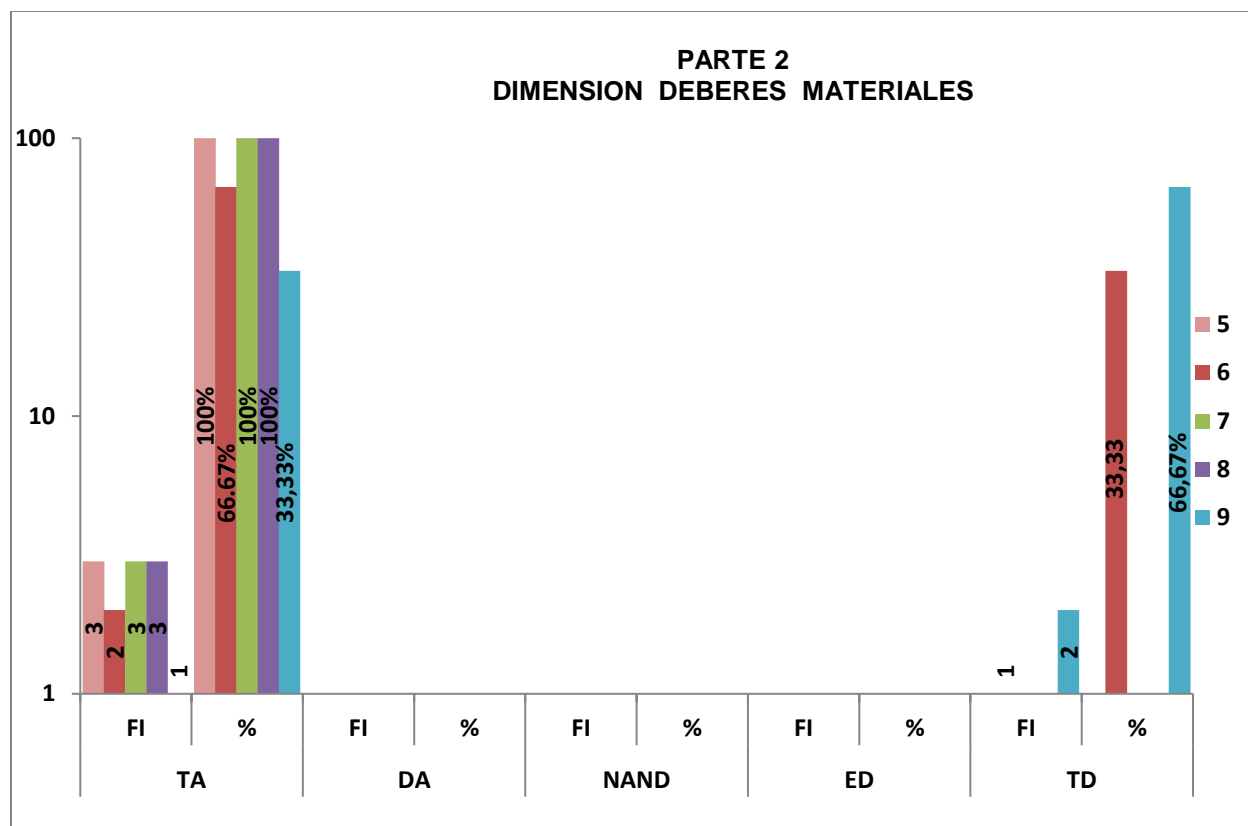


Figura 2 Dimensión Deberes Materiales

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

Variable Retención de IVA, Dimensión deberes materiales, indicadores: Ventas a Sujetos Pasivos Especiales, Agentes de Retención, Aplicación de del Régimen 75%, Comprobantes de Retención IVA y Declaración y Pago de IVA.

En cuanto a la variable retención de IVA, Dimensión deberes materiales y sus indicadores asociados se observó en cuanto a las respuestas de los informantes correspondientes a los ítems No. 5, 7 y 8 que el 100% de los informantes respondieron la alternativa totalmente de acuerdo (TA). De estos resultados podemos inferir en cuanto a la respuesta del ítem No.5 que los clientes (SPE) correspondientes a la Empresa en estudio, aplican el régimen de retenciones del 75% según lo establece la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 de fecha 10 de Agosto de 2015. En lo referente a la respuesta ítem No. 7 hace suponer que la Empresa presenta en los periodos establecidos las declaraciones de IVA que ordena la ley y sus reglamentos, de igual forma, en el

ítem No. 8 las respuestas de los informantes nos dice que la cuota tributaria determinada en todas las declaraciones es menor a las retenciones de IVA aplicadas por los agentes de retención, por tal motivo la cuenta de retenciones acumuladas por descontar está en constante crecimiento, no obstante en el ítem No. 6 los informantes respondieron de forma distinta de la siguiente manera: 66,67% de los informantes respondió la alternativa totalmente de acuerdo (TA) lo que evidencia que la Empresa recibe, revisa y confirma en el portal www.seniat.gob.ve que las retenciones de IVA aplicadas, están pagadas o enteradas debidamente en la Tesorería Nacional por el agente de retención, sin embargo el 33,33% de dicha población seleccionó la alternativa totalmente en desacuerdo (TD) lo que muestra que este segmento de los informantes está en desconocimiento o presenta falta de interés en los controles internos de la Empresa. Con respecto al ítem No.9 se observa en las respuestas de los informantes que el 33,33% considera que si generan compromisos de pago las declaraciones de IVA presentadas en el portal www.seniat.gob.ve, en contraste con esta última opinión el 66,67% de la muestra opinó que las declaraciones de IVA no generan compromiso de pago lo cual es congruente con la observación y análisis documental realizado directamente en el campo.

Tabla 6

Proceso de Recuperación

Nota: Dimensión Proceso de Recuperación, Indicadores: Limite del Monto tres periodos Anteriores, Una Solicitud Mensual, Plazo para Decidir treinta días hábiles

| Ítems | TA | | DA | | NAND | | ED | | TD | |
|-------|----|---|----|---|------|-------|----|---|----|-------|
| | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % |
| 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 66,67 | 0 | 0 | 1 | 33,33 |
| 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 66,67 | 0 | 0 | 1 | 33,33 |

Fuente: Cuestionario Aplicado (2022)

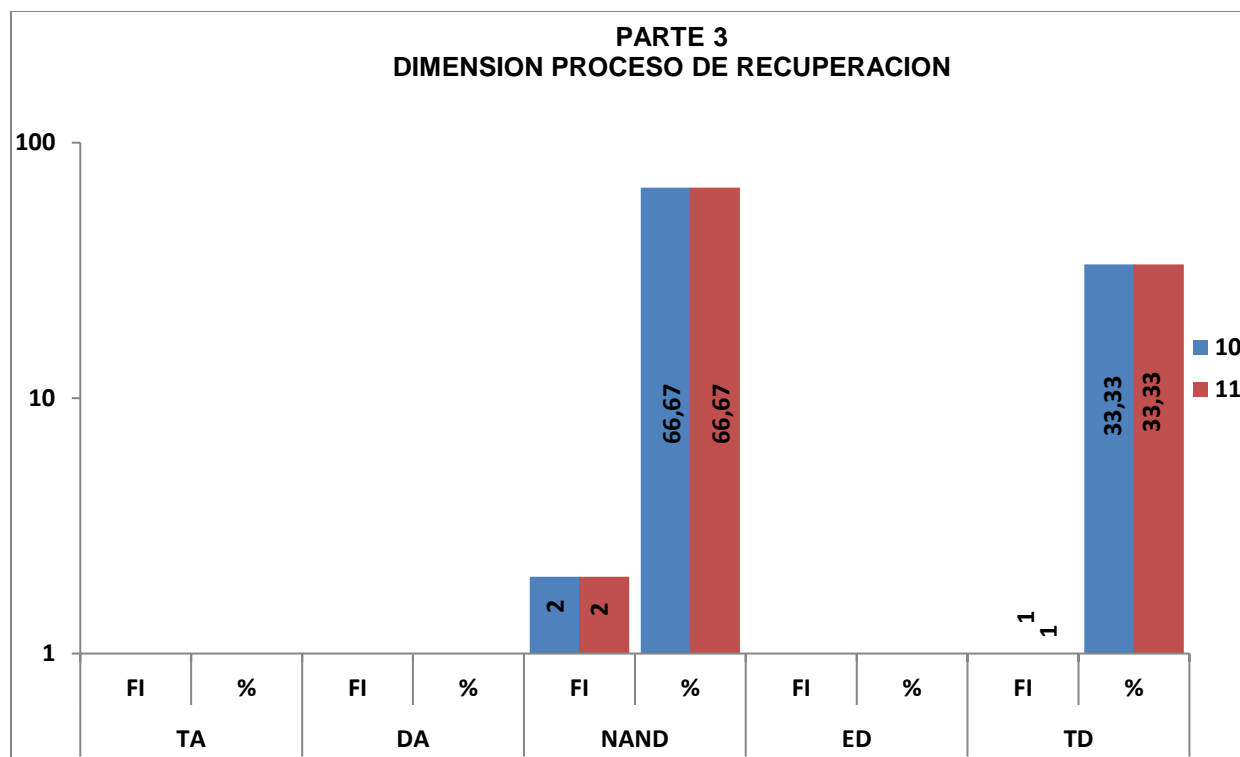


Figura 3 Dimensión Proceso de Recuperación

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

Variable Retenciones de IVA, Dimensión Proceso de Recuperación, Indicadores: Limite del Monto tres periodos Anteriores, Una Solicitud Mensual, Plazo para Decidir 30 días hábiles.

En cuanto a la variable retención de IVA, Dimensión Proceso de Recuperación y sus indicadores asociados se observó en cuanto a las respuestas de los informantes sobre el ítem No.10 que el 66,66% seleccionó la alternativa ni de acuerdo ni en desacuerdo (NAND) y el 33,33% seleccionó la alternativa totalmente en desacuerdo (TD) ambas respuestas por parte de los informantes suponen el desconocimiento de la ley y sus reglamentos para llevar a cabo la solicitud de las retenciones acumuladas por descontar según los procedimientos legales establecidos, lo que evidencia la necesidad de asesoría en la materia para la resolución de los casos que se presenten al respecto y que tengan que ver con este tema. En cuanto al Ítem, No.11 el 66,66% de los informantes seleccionó la alternativa ni de acuerdo ni en desacuerdo (NAND) y el 33,33% seleccionó la

alternativa totalmente en desacuerdo (TD). Esta tendencia igualmente positiva demuestra que la Empresa en estudio no ha recibido respuesta oportuna del SENIAT en lo que se refiere a solicitudes de recuperación de retenciones acumuladas, concordando este hecho con el posible desconocimiento de los procedimientos de recuperación por parte del personal de la Empresa.

Tabla 7
Sanciones

Nota: Dimensión Sanciones, Indicadores: Código Orgánico Tributario, Moneda de Mayor Valor BCV

| Ítems | TA | | DA | | NAND | | ED | | TD | |
|-------|----|-------|----|-------|------|---|----|---|----|---|
| | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % | Fi | % |
| 12 | 2 | 66,67 | 1 | 33,33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | 2 | 66,67 | 1 | 33,33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Cuestionario Aplicado (2022)

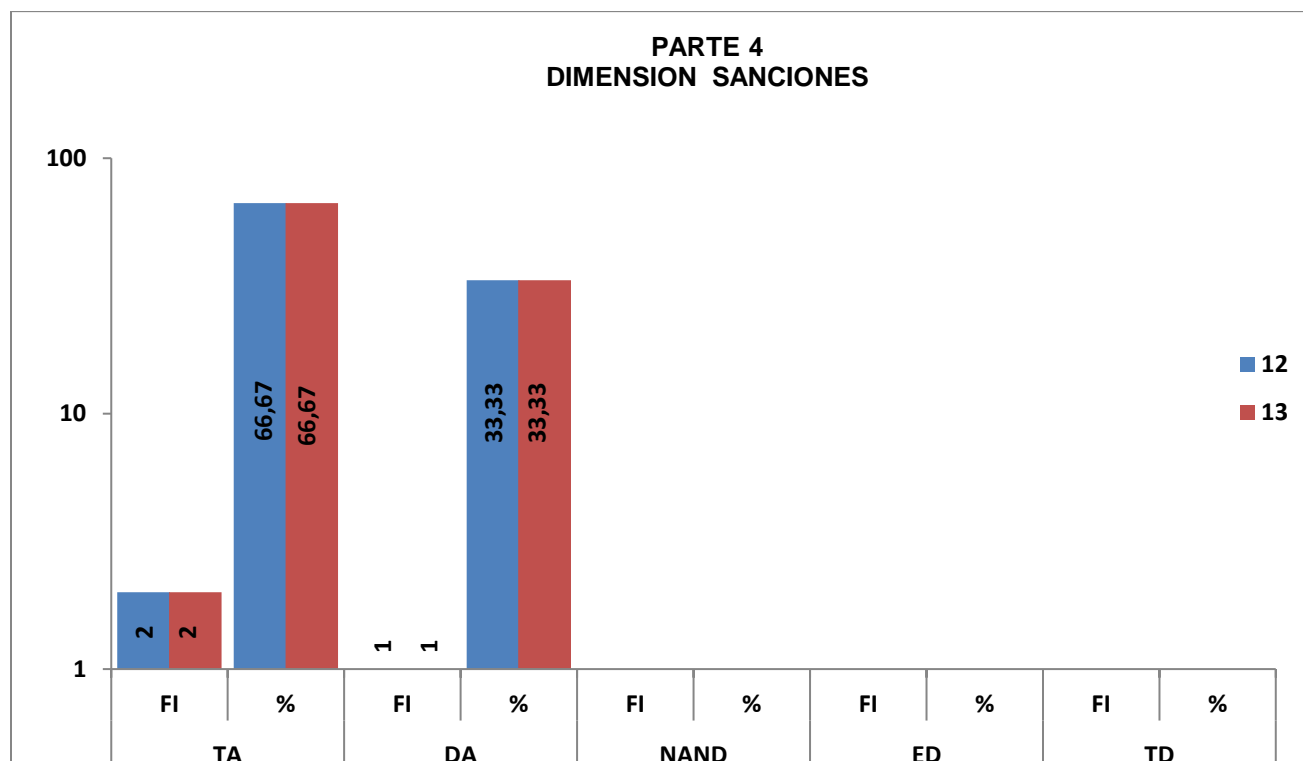


Figura 4 Dimensión Sanciones

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

Variable Retenciones de IVA, Dimensión sanciones, indicadores: Código Orgánico Tributario, Moneda de Mayor Valor BCV

En cuanto a la variable retención de IVA, Dimensión sanciones y sus indicadores asociados se observó en cuanto a las respuestas de los informantes referidas al ítem No. 12, el 66,66% seleccionó la alternativa totalmente de acuerdo (TA) mientras que el 33,33% seleccionó la alternativa de acuerdo (DA). Esta tendencia positiva en las respuestas indica que la Empresa ha sido fiscalizada por la autoridad competente, también se puede observar en el ítem No. 13 que el 66,67% de los informantes seleccionaron la alternativa (TA) y el resto de ellos correspondientes al 33,33% se inclinó por la alternativa (DA). Como en el caso anterior la tendencia positiva nos sugiere que la empresa ha sido sancionada por el incumplimiento de obligaciones y deberes tributarios.

Tabla 8

Dimensión Entradas y Salidas de Efectivo

Nota: Dimensión entrada de efectivo, salidas de efectivo, y saldo neto.

| Ítems | TA | | DA | | NAND | | ED | | TD | |
|-------|----|-----|----|---|------|---|----|---|----|-----|
| | FI | % | FI | % | FI | % | FI | % | FI | % |
| 14 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 100 |
| 16 | 3 | 100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 100 |

Fuente: Cuestionario Aplicado (2022)

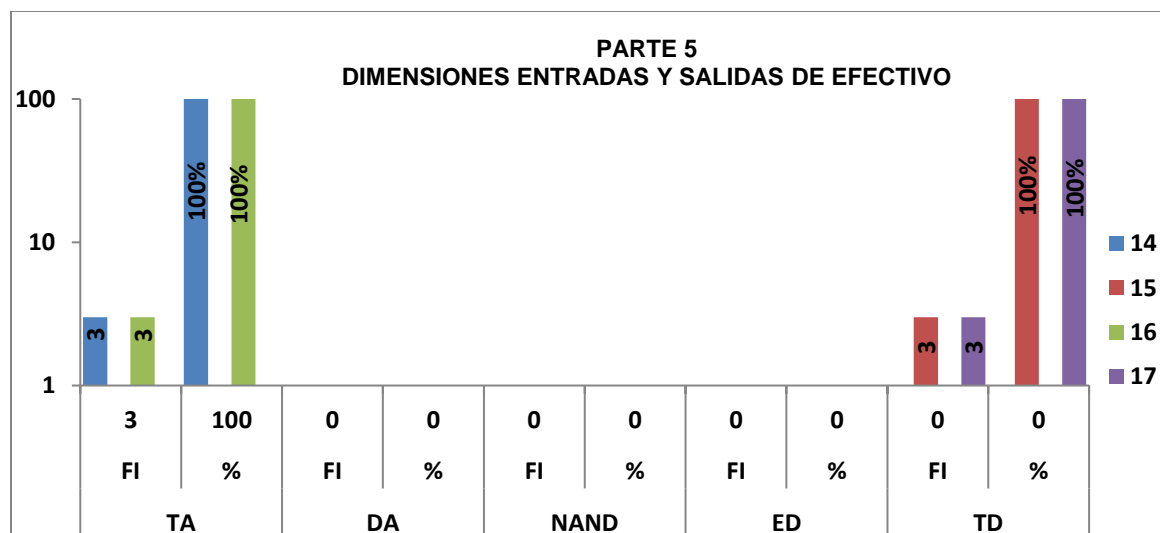


Figura 5 Entradas y Salidas de Efectivo

Fuente: Cuestionario Aplicado a los Informantes (2022)

Variable Flujo de Caja: Dimensión entradas de efectivo, salidas de efectivo, y saldo neto.

En cuanto a la variable: Flujo de Caja, Dimensión entradas de efectivo, salidas de efectivo, y saldo neto y sus indicadores asociados se observó en cuanto a las respuestas de los informantes referidas a los ítems No. 14 y 16 que el 100% seleccionó la alternativa totalmente de acuerdo (TA), lo cual supone que aun cuando las ventas son de contado, no ingresa el total de los montos facturados ya que existen deducciones de impuestos las cuales reducen el capital de trabajo de la Empresa. En lo que se refiere al ítem No. 15 el 100% de los informantes seleccionó la alternativa (TD) confirmando que la Empresa no recibe el total de las facturas cuando se realiza el cobro. En el ítem No. 17 el 100% de los informantes seleccionó la alternativa de acuerdo (TD), lo que es coherente con su condición de sujeto pasivo ordinario no especial ya que estos últimos no aplican retenciones.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Finalizada las etapas anteriores del presente trabajo de investigación desarrolladas en los capítulos precedentes, corresponde ahora resaltar las conclusiones consideradas más relevantes del presente estudio. Las mismas consideran la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos, el análisis de resultado producto del cuestionario aplicado y las teorías referidas al tema. En este sentido tenemos lo siguiente:

1.-En cuanto al primer objetivo específico relacionado con diagnosticar la incidencia de las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A., y de acuerdo a los resultados obtenidos a través de la aplicación del cuestionario se concluye que la cuota tributaria (debito fiscal – crédito fiscal) calculada así según la ley del Impuesto al Valor Agregado, resulta ser menor al monto del 75% retenido por sus clientes en las operaciones de venta, durante los doce (12) periodos impositivos del año 2022, lo cual demuestra la incidencia del régimen de retenciones de IVA en el flujo de caja de la referida empresa.

2.-En cuanto al segundo objetivo específico el cual contempla determinar el cumplimiento de las normas que rigen los procedimientos de las retenciones de IVA que inciden en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. los resultados obtenidos del instrumento de recolección de datos aplicado a los informantes respectivos comprueban que la empresa cumple con dichos procedimientos, lo cual implica que incluyen el impuesto en su facturación, recibe y registra en el libro de ventas los comprobantes de retenciones soportadas, todo en concordancia con la ley del Impuestos al Valor Agregado y la Providencia Administrativa correspondiente, sin

embargo no ha iniciado ninguna solicitud de recuperación de retenciones por desconocimiento y falta de pericia en el proceso.

3.-En cuanto al tercer objetivo específico cuyo contenido es demostrar la incidencia que tiene las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. para el año 2022, los resultados obtenidos de acuerdo con el cuestionario aplicado a los informantes correspondientes queda demostrado que la empresa en estudio no recibe el total del valor facturado de sus ventas debido a la aplicación de la alícuota del 75% establecida en el régimen de retenciones de IVA por parte de sus clientes quienes son agentes de retención de impuesto pertinente.

Adicionalmente queda contundentemente demostrado que la cuota tributaria calculada para cada periodo impositivo mensual perteneciente al año 2022, es menor al valor de las retenciones de IVA soportadas por la empresa en estudio, de allí que las declaraciones presentadas a través del portal SENIAT www.seniat.gov.ve, no generaron compromiso de pago para el año estudiado.

Al respecto encontramos que la diferencia entre el valor retenido y la cuota tributaria es propiedad de la empresa, estos recursos se convierte en un pago de impuesto en exceso el cual incide directamente en el flujo de caja, ya que estos recursos debería fluir a las cuentas de la empresa para incrementar su capital de trabajo con miras a ejecutar nuevas inversiones y aplicación de las operaciones comerciales.

A si mismo queda demostrado que una vez los agentes de retención, quienes son clientes de la empresa, al enterar estas retenciones en la Tesorería Nacional estos recursos quedan fuera del alcance de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. obligándola a recurrir al lento, engorroso e ineficiente proceso de recuperación establecido en la Providencia Administrativa.

Analizados los contenidos de la situación presentada en la empresa Papeles Páparo 1515, C.A podemos concluir que el régimen de retenciones de IVA establecido en la Providencia Administrativa SANT/2015/0049 de fecha 14 de Julio de 2015 incide negativamente en el flujo de caja de la empresa ya que la alta alícuota de 75% por concepto de retenciones aplicada según la norma, superan el monto del impuesto establecido en la cuota tributaria calculada según la ley, anticipando mayor impuesto a que debería pagar, este valor en exceso se refleja en un constante crecimiento de la cuenta de retenciones acumuladas por descontar en la contabilidad. Pudiera considerarse que la problemática evidenciada en este estudio no es exclusiva de la empresa Papeles Páparo 1515,C.A. si no que pudiera estar presentándose de igual o similar manera en la mayoría de la Pequeña y Mediana Empresa debido a la alta alícuota de retención del 75% que es aplicada a todas ellas, según lo manda la norma.

Recomendaciones

La investigación realizada en el presente estudio permitió establecer las siguientes recomendaciones con el fin de atenuar el impacto de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado IVA en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo, 1515, C.A.

Es pertinente que la empresa ofrezca al personal encargado de la administración cursos de capacitación en relación con la gestión tributaria, especialmente en lo que se refiere al proceso de recuperación de retenciones acumuladas, debido que pese a los problemas de lentitud e ineficiencia es el único mecanismo que le permite a la empresa obtener parte de los recursos que se encuentran represados en la Tesorería Nacional y son parte importante de su capital de trabajo.

Es conveniente y necesario la comunicación y el trabajo en equipo del personal que interviene en la gestión tributaria de tal forma de compartir conocimientos relacionados con la operativa diaria que se relaciona con los tributos y sus obligaciones formales y materiales.

A las autoridades tributarias estudiar en profundidad la reducción de las alícuotas de régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado establecido en la Providencia Administrativa SAN/2015/0049 de fecha 14-07-2015 ya que el pago en exceso mediante la aplicación de retenciones de 75% resulta 1) Violatorio de la capacidad contributiva de los contribuyentes si tomamos en cuenta que el IVA es un impuesto según la ley diseñado para trasladarlo en cada etapa de la cadena comercial hasta el consumidor final. 2) Confiscatorio debido a que el impuesto retenido en exceso es propiedad del contribuyente. 3) Violatorio la Neutralidad: ya que altera la eficiencia económica de contribuyente por su presión excedente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación*. 6ª Edición. Caracas: Editorial Episteme.

- Baena Paz Guillermina (2014) Metodología de la Investigación; Grupo Editorial Patria
- Barajas Nova, A. (2008). Finanzas para no financistas. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Balestrini M. (2010). *Cómo se elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas: BL Consultores Asociados. 5ª Edición.
- Brito, J. (1992). Como Elaborar una Tesis. Caracas: CENDAS.UCV
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2014) Impuesto al Valor Agregado en Países de América Latina
- CEPAL (2006) La Crisis de los Precios del Petróleo y su Impacto en los Países Centroamericanos
- Chávez (2019) “El Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas y liquides de una empresa dedicada a comercializar productos de plástico del año 2018 Callao-Perú
- Código Orgánico Tributario año 2020 Venezuela
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela año 1999
- Emilfork Soto, E. (1999). *La Justicia Tributaria. Ediciones Congreso*. Temas Tributarios. 1º ed.
- Fariñas, G. (2002) Temas de Finanzas públicas, Derecho tributario e Impuesto sobre la Renta, Madrid.
- Fraga Pittaluga, L. (2006). La Retención en el Impuesto Sobre la Renta. Caracas: Colección Estudios 1.
- García (2021) “El Régimen de Iva, su Impacto en la Disponibilidad del Efectivo de los Contribuyentes Especiales, caso de estudio Economax Pharmacia’s Flor Amarilla, C.A. Carabobo-Venezuela
- Hurtado de Barrera, J. (2007). El Proyecto de Investigación. Metodología de la Investigación Holística. Caracas: Ediciones Quirón

León-Villegas (2018) “El Crédito Tributario de IVA y su Impacto en el Flujo de Efectivo”

Guayaquil-Ecuador

Ley del Impuesto al Valor Agregado año 2020 Venezuela

Moya Millán, E. (2006). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.

Caracas: Mobilibros.

Pick de Weis, Susan y López Velasco, Ana Luisa (2000). Cómo investigar en Ciencias .

Ediciones Quirón México: Trillas

Pérez, A. (2012) Guía Metodológica Para Anteproyectos de Investigación

Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 de Fecha 14/07/2015 SENIAT-Venezuela

Quispe-(2019) “Retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la Empresa Comercial

Maquimotors EIRL, distrito de Wánchaq – Cusco, periodo 2019” Lima-Perú

Reyes (2019) “El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint” Guayaquil-Ecuador

Ramírez T. (2010) Como Hacer un Proyecto de Investigación Caracas: Carhel, C.A.

Rodríguez, N. (2006) El estado de flujo de efectivo. Mimeografiado.

Salas (2021) “El sistema de régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquides de las empresas del sector comercio en Perú” Inversiones Dotuch E.I.R.L. Lima – 2017

Tamayo y Tamayo, Mario (2012), El proceso de la investigación científica, tercera

edición, México: Limusa. Umberto Eco, (2001).

Universidad Santa María. (2001). Normas para la elaboración, presentación y evaluación de los trabajos especiales de grado. Caracas: Universidad Santa María*

UPEL. (2012). Manual de Trabajos de Grado, Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: Fedupel

Velásquez Alvaray, O. (1988). Impuesto al Valor Agregado. Aspectos Conceptuales. Caracas.

Villegas (2002) Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario (7ma. Edición) Buenos Aires: De Palma Editores

ANEXOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Yo, OSCAR MAZZEI portador de la cédula de identidad número CI N°. V-16.465.817 hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por el Licenciado: ELVIS YASMIL BLANDIN MOSQUERA, C.I. N°. V-6.029.599 de acuerdo con los Ítems que conforman el instrumento, de acuerdo a los criterios de redacción, coherencia con los objetivos de la investigación, permanencia y validez interna del contenido, en función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los dieciocho (18) días del mes octubre de 2023.

Prof. OSCAR MAZZEI
Ci. N° V-16465817

Tabla de validación del instrumento de recolección de información

| Items | Redacción | Coherencia | Pertinencia | Validez Interna | Observaciones |
|-------|-----------|------------|-------------|-----------------|---------------|
| 1 | X | X | X | X | |
| 2 | X | X | X | X | |
| 3 | X | X | X | X | |
| 4 | X | X | X | X | |
| 5 | X | X | X | X | |
| 6 | X | X | X | X | |
| 7 | X | X | X | X | |
| 8 | X | X | X | X | |
| 9 | X | X | X | X | |
| 10 | X | X | X | X | |
| 11 | X | X | X | X | |
| 12 | X | X | X | X | |
| 13 | X | X | X | X | |
| 14 | X | X | X | X | |
| 15 | X | X | X | X | |
| 16 | X | X | X | X | |
| 17 | X | X | X | X | |

Validado por: Oscar Mazzei _____ C.I.Nº:16.465.817 _____

Profesión: Contador Público _____

Lugar de trabajo: UVM _____

Cargo que desempeña: Profesor Pregrado y postgrado _____

Firma: _____

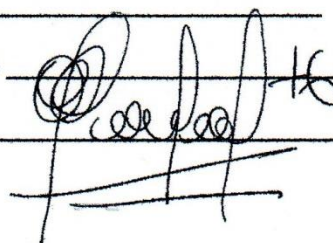


Tabla de validación del instrumento de recolección de información

| Ítems | Redacción | Coherencia | Pertinencia | Validez Interna | Observaciones |
|-------|-----------|------------|-------------|-----------------|---------------|
| 1 | X | X | X | X | |
| 2 | X | X | X | X | |
| 3 | X | X | X | X | |
| 4 | X | X | X | X | |
| 5 | X | X | X | X | |
| 6 | X | X | X | X | |
| 7 | X | X | X | X | |
| 8 | X | X | X | X | |
| 9 | X | X | X | X | |
| 10 | X | X | X | X | |
| 11 | X | X | X | X | |
| 12 | X | X | X | X | |
| 13 | X | X | X | X | |
| 14 | X | X | X | X | |
| 15 | X | X | X | X | |
| 16 | X | X | X | X | |
| 17 | X | X | X | X | |

Validado por: Chiquinquirá Rodríguez C.I.Nº: V-15.673.403Profesión: Contador PúblicoLugar de trabajo: ValeraCargo que desempeña: DocenteFirma:  _____



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Yo, LCDA. ESP. CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ portador de la cédula de identidad número CI N°. V-15.673.403 hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por el Licenciado: ELVIS YASMIL BLANDIN MOSQUERA, C.I. N°. V-6.029.599 de acuerdo con los Ítems que conforman el instrumento, de acuerdo a los criterios de redacción, coherencia con los objetivos de la investigación, pertinencia y validez interna del contenido, en función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los tres (X) días del mes octubre de 2023.

Prof. CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ

Ci. N° V-15.673.403

Tabla de validación del instrumento de recolección de información

| Ítems | Redacción | Coherencia | Pertinencia | Validez Interna | Observaciones |
|-------|-----------|------------|-------------|-----------------|---------------|
| 1 | X | X | X | X | |
| 2 | X | X | X | X | |
| 3 | X | X | X | X | |
| 4 | X | X | X | X | |
| 5 | X | X | X | X | |
| 6 | X | X | X | X | |
| 7 | X | X | X | X | |
| 8 | X | X | X | X | |
| 9 | X | X | X | X | |
| 10 | X | X | X | X | |
| 11 | X | X | X | X | |
| 12 | X | X | X | X | |
| 13 | X | X | X | X | |
| 14 | X | X | X | X | |
| 15 | X | X | X | X | |
| 16 | X | X | X | X | |
| 17 | X | X | X | X | |

Validado por: Zaida Kassar C.I. N°: V- 9175011

Profesión: Lcda. Administración

Lugar de trabajo: Universidad Valle del Momboy

Cargo que desempeña: Decana de Investigación y Postgrado

Firma:





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Yo, ZAIDA KASSAR MORA portador de la cédula de identidad número CI N°. V-9175011 hago constar que revisé y aprobé el instrumento presentado para la recolección de datos en la investigación desarrollada por el Licenciado: ELVIS YASMIL BLANDIN MOSQUERA, C.I. N°. V-6.029.599 de acuerdo con los Ítems que conforman el instrumento, de acuerdo a los criterios de redacción, coherencia con los objetivos de la investigación, pertinencia y validez interna del contenido, en función de lo cual autorizo la aplicación del mismo.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada a los tres (X) días del mes octubre de 2023.

Prof. MSc. Zaida Kassar Mora

Ci. N° V-9.175.011

Parte 1 Sección relacionada con los deberes formales que debe cumplir la empresa Papeles Páparo 1515, C.A., en relación con el IVA su Reglamento y Providencias

| Ítems | Descripción | ALTERNATIVAS | | | | |
|-------|--|--------------|----|------|----|----|
| | | TA | DA | NAND | ED | TD |
| 1 | La mercancía que vende la empresa está sujeta a las operaciones gravadas por la ley de IVA y sus reglamentos | | | | | |
| 2 | La empresa realiza ventas a Sujetos Pasivos Especiales (SPE) notificados y calificados como Agentes de Retención de IVA | | | | | |
| 3 | Las facturas de venta incluyen precio de la mercancía más el IVA a la tasa vigente del 16% de conformidad con la normas establecidas | | | | | |
| 4 | Los comprobantes de retención emitidos por los cliente Sujetos Pasivos Especiales (SPE) en su calidad de Agente de Retención son registrados en el libro de ventas de la empresa | | | | | |

Parte 2 Sección relacionada con los deberes materiales que debe cumplir la empresa Papeles Páparo 1515, C.A., en relación con el IVA su Reglamentos y Providencias

| Ítems | Descripción | ALTERNATIVAS | | | | |
|-------|---|--------------|----|------|----|----|
| | | TA | DA | NAND | ED | TD |
| 5 | Los clientes Sujetos Pasivos Especiales (SPE) en su calidad de agentes de retención de IVA le aplican a las facturas la retención de 75% de impuesto según la Ley del IVA y su reglamento | | | | | |
| 6 | Recibe la empresa de sus clientes el comprobante de retención de IVA y verifica a través del portal www.seniat.gob.ve de manera que estén efectivamente pagadas a la Tesorería Nacional por el Agente de Retención | | | | | |
| 7 | La empresa presenta las declaraciones de IVA en los periodos establecidos por la ley y su reglamento | | | | | |
| 8 | En las declaraciones de IVA presentadas a través del portal www.seniat.gob.ve la cuota tributaria determinada por la diferencia entre los débitos, menos los créditos fiscales, es | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| | menor a las retenciones aplicadas acumuladas por descontar | | | | | |
| 9 | Las declaraciones de IVA presentadas a través del portal www.seniat.gob.ve generan compromiso de pago F-99030 | | | | | |

Parte 3 Sección relacionadas con el proceso de recuperación de retenciones acumuladas

| Ítems | Descripción | ALTERNATIVAS | | | | |
|-------|---|--------------|----|------|----|----|
| | | TA | DA | NAND | ED | TD |
| 10 | La empresa solicita regularmente la recuperación de retenciones acumuladas ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) | | | | | |
| 11 | Ha recibido respuesta oportuna de la Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en relación con las solicitudes de recuperación de retenciones acumuladas presentadas | | | | | |

Parte 4 Sección relacionada con las sanciones Formales, Materiales y Penales

| Ítems | Descripción | ALTERNATIVAS | | | | |
|-------|---|--------------|----|------|----|----|
| | | TA | DA | NAND | ED | TD |
| 12 | La empresa ha sido fiscalizada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) | | | | | |
| 13 | La empresa ha sido sancionada debido a fiscalizaciones efectuadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) | | | | | |

Parte 5 Sección relacionada con el Flujo de Caja, las entradas de efectivo, salidas de efectivo

| Ítems | Descripción | ALTERNATIVAS |
|-------|-------------|--------------|
|-------|-------------|--------------|

| | | TA | DA | NAN D | ED | TD |
|----|--|----|----|----------|----|----|
| 14 | Las Ventas de la empresa son estrictamente de contado | | | | | |
| 15 | El valor total de las cuentas cobradas a los clientes Sujetos Pasivos Especiales (SPE) ingresa a la empresa sin deducción de retenciones | | | | | |
| 16 | El capital de trabajo se reduce al no cobrar el total de las facturas objeto de retenciones de 75% sobre el valor de IVA facturado | | | | | |
| 17 | La empresa al pagar sus costos y gastos operacionales aplica retenciones sobre IVA que le facturan sus proveedores | | | | | |

Caracas, 20 de Octubre 2023

Señores
Papeles Páparo 1515, C.A.

Presente.-

**Att: Sr. Pablo Alejandro Castro Escobar
Director General**

Estimado señor, la finalidad del presente instrumento (cuestionario) es de recabar información requerida para el apoyo de un trabajo de investigación, que tiene como objetivo la Incidencia de las retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el flujo de caja de la empresa Papeles Páparo 1515, C.A. para el año 2022

En tal sentido se informa que el cuestionario es anónimo y las respuestas proporcionadas por los informantes son confidenciales, por lo que agradecemos su valioso aporte de manera que las respuestas sean lo más objetivas y sinceras posibles.

Instrucciones

1. Lea cuidadosamente las preguntas del cuestionario antes de responder.
2. En caso de presentar dudas con alguna de las preguntas, pida orientación al encuestador
3. Señale con una equis(x) en la casilla correspondiente la opción que a su juicio coincide con su criterio.

4. Señale una sola alternativa para cada Ítem.

5. Las respuestas se presentan de acuerdo con la siguiente escala:

Totalmente de acuerdo (TA)

De acuerdo (DA)

Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NAD)

En desacuerdo (ED)

Totalmente en desacuerdo (TD)

Agradeciendo su colaboración me despido de usted

Atentamente



Lcdo. Elvis Y. Blandin M.